

ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS	
/ 24-AEMD-C-GOB-061-089	4
I.1 ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	6
A. Título de la auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	7
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	8
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	8
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	8
B. Detalle de Resultados	9
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO	68
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	69
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	69

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los

objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Quintanarroense de la Juventud**.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra dentro del tomo VII el ejercicio del gasto público, del Sector Paraestatal, integrado por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras, Sector Social, en el cual se encuentra el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas, 24-AEMD-C-GOB-061-089**, y notificada en fecha 03 de abril de 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0452/04/2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS / 24-AEMD-C-GOB-061-089

I.1 ANTECEDENTES

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que cuenta con el Objetivo 8. “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, estableciendo en la meta 8.b “desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de las personas jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo”, por lo que, delimitó en el indicador 8.b.1 la “existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de las juventudes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo”.

La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México, señala dentro del objetivo 8 que “se habrá fortalecido el mercado interno y se observarán los resultados de una política laboral y salarial orientada no solo a estimular la creación de empleos dignos, sino que también fortalezca el poder adquisitivo del producto del trabajo. En 2030, todas y todos los jóvenes, así como las personas con discapacidad, tendrán garantizado su acceso a la educación en todos los niveles, hasta completar una formación de calidad que les brinde los elementos necesarios para acceder a un empleo digno que a la vez les permita contribuir al desarrollo comunitario y del país”. Esto incluye fortalecer los mecanismos de inspección laboral y ampliar las figuras jurídicas que garanticen el respeto y pleno ejercicio de los derechos laborales individuales y colectivos, especialmente de mujeres, jóvenes y personas indígenas.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos delimita en su vigésimo primer párrafo que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

El Plan Estatal de Desarrollo indica que, para fomentar la reducción de las carencias sociales, se llevarán a cabo diversas acciones para empoderar, incluir, brindar oportunidades y cuidar de la salud de las juventudes en Quintana Roo; con lo cual se proyecta lograr un desarrollo que permita avanzar a un futuro con prosperidad.

La transformación será lograr impulsar realmente a los y las jóvenes, a través de la dotación de herramientas, instrumentos, conocimientos y habilidades que, junto con una política pública, bien definida, propicie el entorno adecuado para que dispongan de los elementos y los recursos necesarios que les permitan cursar sus estudios sin limitaciones y cuando los concluyan creen fuentes de empleo o se integren a labores bien remuneradas; pero también para que aquellas y aquellos jóvenes talentosos cuenten con el apoyo óptimo que les facilite triunfar en el deporte, en la cultura, en la ciencia y en todas las áreas que hacen que eleven al máximo el físico y se construyan nuevos conocimientos; pues una transformación real en Quintana Roo, se logrará cuando los derechos de las juventudes puedan ser ejercidos de manera plena, respetando sus opiniones, sus preferencias y propiciando los espacios adecuados para su manifestación y desarrollo en igualdad de circunstancias¹.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) tiene como misión formular e instrumentar la política estatal en materia de juventud en el Estado de Quintana Roo, para promover el desarrollo integral de las juventudes a través de políticas, programas, servicios y acciones, que les permitan ejercer sus derechos humanos².

Asimismo, plantea en la visión ser una instancia encargada de promover las perspectivas de juventudes en el Estado de Quintana Roo, para impulsar su desarrollo integral y participación social, reconociéndoles como agentes estratégicos para el desarrollo social y económico de Quintana Roo³.

En este marco, se establece que, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, artículo 11 fracción III, para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó recurso estatal al **Instituto Quintanarroense de la Juventud** por la cantidad de \$30,554,733.00 (treinta millones, quinientos cincuenta y cuatro mil, setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) para la implementación de los siguientes programas presupuestarios:

- E041 - Servicios y Actividades para Fomentar el Bienestar de la Juventud.
- M001 - Administración Responsable de los Recursos.

¹ Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027. Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de enero de 2023; página 107.

^{2 y 3} Instituto Quintanarroense de la Juventud. Consultado en <https://juventud.groo.gob.mx/mision-y-vision/>

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-C-GOB-061-089.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de funciones sustantivas de acuerdo a la normatividad aplicable.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto Quintanarroense de la Juventud**, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, considerando la implementación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas.
- Dirección de Albergue Estudiantil.
- Dirección de Organización y Participación Juvenil.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Cumplimiento de funciones sustantivas

1.1. Acciones de atención a la juventud

- 1.1.1. Verificar el cumplimiento de las acciones de atención a la juventud en relación con sus funciones sustantivas establecidas en la normatividad aplicable, en los siguientes aspectos:
- Espacios de diálogo y expresión.
 - Albergue estudiantil.
 - Reconocimientos e incentivos.
 - Prevención para jóvenes.
 - Servicios voluntarios.
 - Capacitación para jóvenes.

Eficiencia

2. Programa Jóvenes Construyendo Esperanza

2.1 Implementación del programa

- 2.1.1. Verificar que el IQJ haya implementado el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza, a través del cumplimiento y aplicación de:
- Los criterios de elegibilidad
 - La mecánica de operación y;
 - La entrega de apoyos.
- 2.1.2. Verificar que el IQJ haya cumplido con los objetivos específicos del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0452/04/2025, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Saidy Espinosa Ramírez C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".
M. en Aud. Jazmín Cruz Arellano	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas**, que generaron 3 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	3
Atendidas	2
En seguimiento	1
Recomendaciones Emitidas	
Total	1

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia

1. Cumplimiento de funciones sustantivas

1.1 Acciones de atención a la juventud

Sin observación

De acuerdo con los datos Tabulados del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2020 (INEGI. 2020), el número de la población joven de 12 a 29 años de edad en Quintana Roo, al momento del Censo, era de 587,833, cifra que representaba el 31.64% de la población total a nivel Estatal; de los cuales el 50.47% fueron hombres y el 49.53% fueron mujeres⁴.

De conformidad con el Plan Institucional de Bienestar Familiar 2023-2027, en el Estado de Quintana Roo predominan las siguientes demandas ciudadanas: En materia de empleo, se requiere capacitación en materia laboral sobre oficios. Falta crear becas de empleo para que ellos puedan seguir estudiando y trabajar al mismo tiempo; se necesita emplear gente joven de las localidades; faltan talleres, cursos y actividades para jóvenes mayores de 12 años, para impulsar su liderazgo y para que adquieran capacidades para su desarrollo, en la zona maya y zonas urbanas. Hay pocas actividades (recreativas, culturales, deportivas, lúdicas, etc.), para las personas jóvenes de zonas urbanas y áreas rurales⁵.

Al respecto, las juventudes que viven en las zonas rurales y urbanas manifiestan su percepción sobre la necesidad que impera de una mayor atención en los temas sociales, deportivos, culturales y educativos; así mismo que, urge que los diferentes órdenes de gobierno generen acciones que prevengan problemas de salud y de convivencia social, a causa del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Apremia dotar a la juventudes de espacios sanos donde puedan practicar algún deporte o expresión artística, que cuente con iluminación, seguridad pública y servicio de internet, ya que en los pocos parques donde hay es muy limitado y en la mayoría de los casos deficiente⁶.

^{4, 5 y 6} Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2023). *Programa Institucional de Bienestar Familiar 2023 – 2027. Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de mayo de 2023; páginas 36, 37, 38 y 39.

Con motivo de la “Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas” número 24-AEMD-C-GOB-061-089 efectuada al Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), establecida en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2025, correspondiente a la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) requirió mediante oficio solicitud de información número ASEQROO/ASE/AEMD/0409/03/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, la información relacionada a las acciones implementadas en materia de atención a la juventud en cumplimiento de sus funciones sustantivas establecidas en la normatividad aplicable, durante el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el Instituto Quintanarroense de la Juventud proporcionó documentación correspondiente mediante el oficio número IQJ/DG/00279/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, por lo que, se procede al análisis de dicha información.

De conformidad con el artículo 42-G de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (LJELSQROO) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E041 - Servicios y Actividades para Fomentar el Bienestar de la Juventud, le corresponden al Instituto Quintanarroense de la Juventud las siguientes facultades y obligaciones:

Tabla 1. Facultades y obligaciones del IQJ

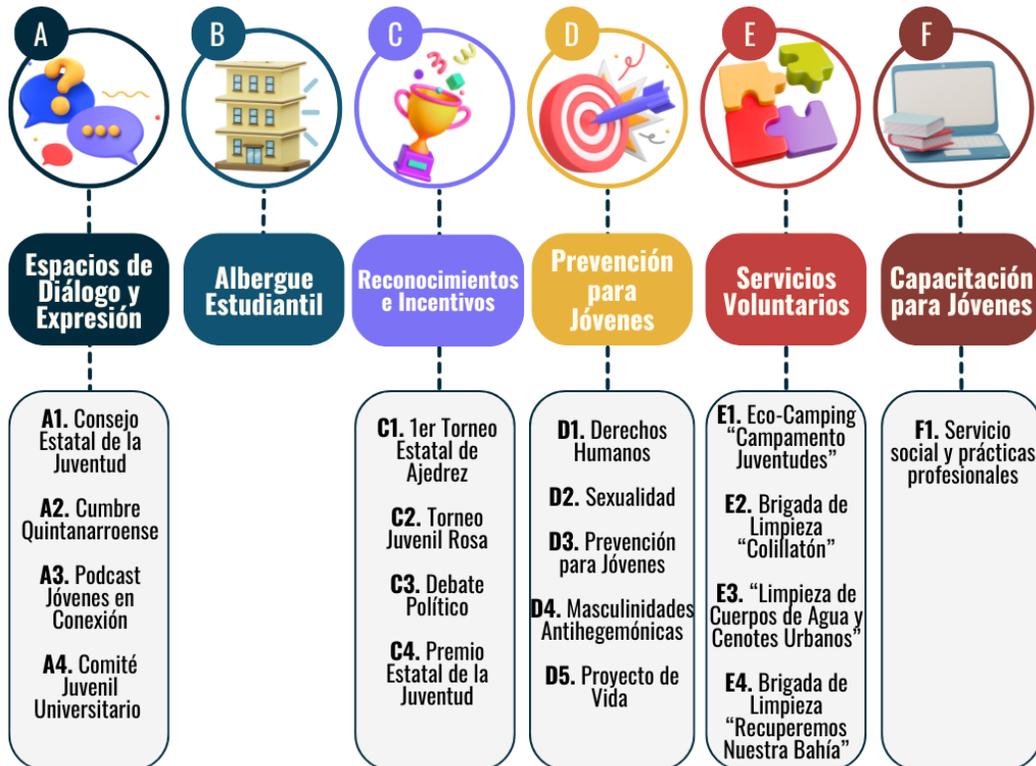
Descripción	Normativa
<i>Coordinar y supervisar la planeación, organización y ejecución de acciones que faciliten la participación de los jóvenes en actividades de educación, cultura, ciencia y tecnología;</i>	Artículo 42-G, fracción XVII de la LJELSQROO
Albergue Estudiantil para los jóvenes de las comunidades rurales, operando.	C02, E041 - Servicios y Actividades para Fomentar el Bienestar de la Juventud de la MIR
<i>Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar, en el marco de las competencias propias del Instituto, todas aquellas actividades concernientes a reconocimientos y estímulos especiales a la juventud destacada, premios y certámenes, encuentros juveniles a nivel estatal, municipal y nacional;</i>	Artículo 42-G, fracción XIV de la LJELSQROO
<i>Establecer y promover programas de capacitación profesional para jóvenes y cursos relacionados con temas de sexualidad, salud reproductiva y prevención de conductas adictivas y respeto a los Derechos Humanos, entre otros;</i>	Artículo 42-G, fracción XXII de la LJELSQROO

Descripción	Normativa
Coordinar programas y actividades de servicio voluntario sin fines académicos, de jóvenes que deseen participar en actividades que beneficien a la comunidad y al Estado;	Artículo 42-G, fracción XX de la LJELSQROO
Implementar campañas de difusión para la capacitación de jóvenes a fin de que realicen su servicio social y prácticas profesionales a través del instituto;	Artículo 42-G, fracción XIX de la LJELSQROO

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al marco normativo del IQJ.

Derivado de lo anterior, el equipo auditor llevó a cabo un análisis de las facultades y obligaciones aplicables al IQJ, verificando para tal efecto las actividades correspondientes, clasificadas en los siguientes aspectos:

Imagen 1. Clasificación de las funciones sustantivas del IQJ para la revisión de la auditoría



Fuente: Información proporcionada por el IQJ.

Al respecto, el Instituto Quintanarroense de la Juventud proporcionó documentación correspondiente mediante el oficio número IQJ/DG/00279/2025 de fecha 24 de

marzo de 2025, misma que fue analizada y valorada por cada apartado indicado con anterioridad, obteniendo los siguientes resultados:

A. Espacios de Diálogo y Expresión

El artículo 22 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, indica que las personas jóvenes del Estado, tienen derecho a la libertad de expresión y opinión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión en el ejercicio de dichos derechos, en este sentido, se procedió a seleccionar las actividades más significativas de la participación de las juventudes, entre las que se encuentran las siguientes:

- ***A1. Consejo Estatal de la Juventud***

El Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo es un órgano colegiado de consulta, integrado por personas jóvenes quintanarroenses, pertenecientes a los municipios del Estado, que representan a sectores de la sociedad civil y a organismos, asociaciones o instituciones identificados por su trabajo con las juventudes, a cargo de la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas.

Asimismo, tiene como objetivo emitir su opinión, dar seguimiento y participación sobre las propuestas, estudios y proyectos orientados hacia la juventud que deriven de programas de coordinación con dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como en programas juveniles propios de la administración pública estatal, coadyuvando en la gestión y promoción de temas de interés que beneficien a las juventudes del Estado de Quintana Roo.

El ente público indicó, que este espacio de participación ciudadana se encuentra integrado por 22 personas jóvenes quintanarroenses, siendo 11 mujeres y 11 hombres, una pareja por cada municipio del Estado, y 4 consejeros suplentes:

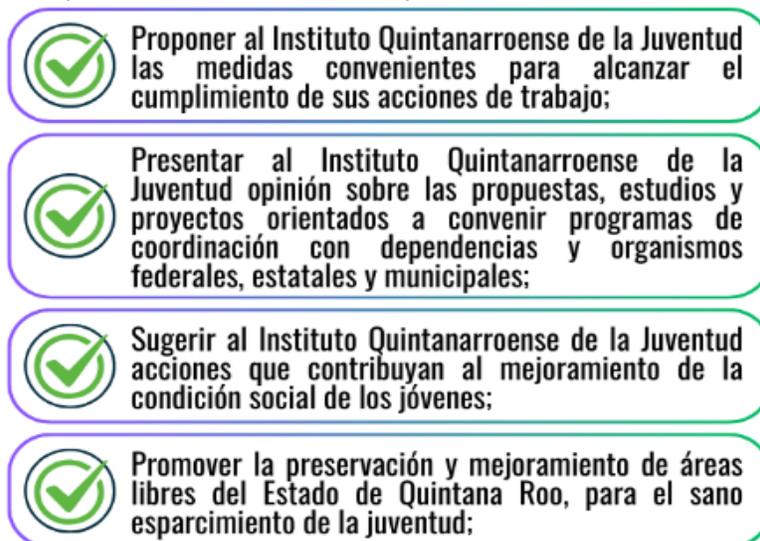
Imagen 2. Consejo Estatal de la Juventud



Fuente: Información proporcionada por el IQJ.

Referente a la información anterior, el ente público entregó el Reglamento del Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo (RCEJQROO), por lo que se verificó que cuenta con las principales atribuciones siguientes:

Imagen 3. Principales atribuciones del Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo

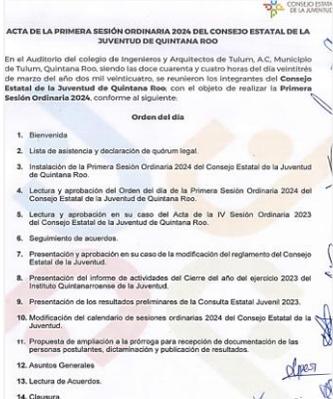
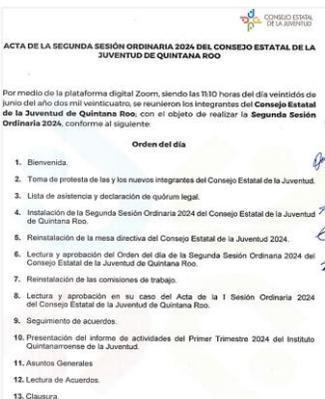
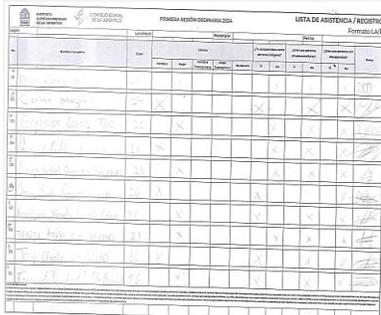
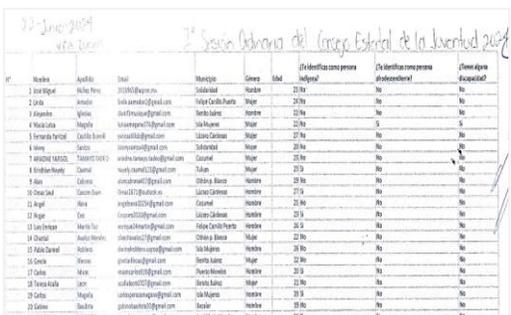


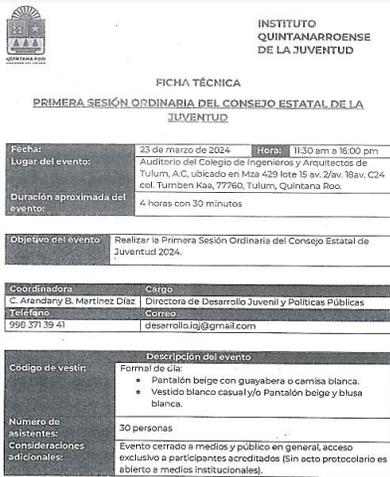
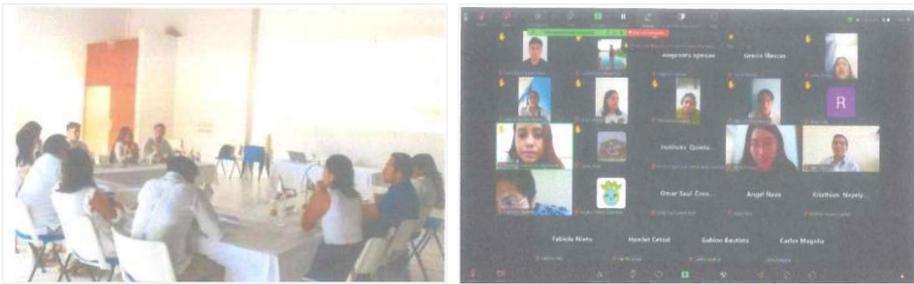
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

El ente público indicó que las acciones del Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo se llevaron a cabo a través de cuatro Sesiones Ordinarias, por lo que, se procedió a solicitarle la documentación correspondiente para la verificación de su cumplimiento, misma que fue presentada y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Evidencia que deriva de sesiones ordinarias del Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo

Documentación entregada				
No. de Sesión	Primera Sesión Ordinaria 2024.	Segunda Sesión Ordinaria 2024	Tercera Sesión Ordinaria 2024	Cuarta Sesión Ordinaria 2024
Evidencia				
Invitaciones	Remitidas a los participantes correspondientes.	Remitidas digitalmente a los participantes.	Remitidas a los participantes.	Remitidas a los participantes.

Documentación entregada				
No. de Sesión	Primera Sesión Ordinaria 2024.	Segunda Sesión Ordinaria 2024	Tercera Sesión Ordinaria 2024	Cuarta Sesión Ordinaria 2024
Evidencia				
Actas	Celebrada el 23 de marzo de 2024 	Celebrada el 22 de junio de 2024. 	Celebrada el 21 de septiembre de 2024.	Celebrada el 14 de diciembre de 2024.
Lista de asistencia	Con un registro de 11 personas. 	Con un registro de 21 personas.	Con un registro de 12 personas.	Con un registro de 12 personas. 

Documentación entregada				
No. de Sesión	Primera Sesión Ordinaria 2024.	Segunda Sesión Ordinaria 2024	Tercera Sesión Ordinaria 2024	Cuarta Sesión Ordinaria 2024
Evidencia	Presentó la descripción de los eventos, el programa general, los integrantes, requerimientos de la actividad y personal staff.			
Ficha técnica de eventos				
Evidencia fotográfica				

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con las actividades llevadas a cabo por el Consejo Estatal de la Juventud de Quintana Roo, se constató que el IQJ apoyó la operación y funcionamiento del mismo, como órgano de consulta y seguimiento de los asuntos en materia de juventud, promoviendo la calidad en los servicios que presta, durante el ejercicio fiscal 2024.

- **A2. Cumbre Quintanarroense**

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas del IQJ llevó a cabo la celebración de la II Edición de la Cumbre Quintanarroense de las Juventudes sobre Políticas Públicas y Cooperación

Institucional, un punto de encuentro que buscó consolidarse como el espacio donde las personas representantes juveniles y las instancias con trabajo en materia de juventud de los tres órdenes de gobierno, así como, sociedad civil y organismos no gubernamentales, edificaron sus estándares y procedimientos de políticas públicas, buscando la evolución e innovación de la administración pública en la operación de los programas y servicios que se otorgaron al grupo etario de 12 a 29 años.

La Cumbre Quintanarroense presentó el objetivo de crear un marco de actuación conjunta a nivel estatal, mismo que atendió oportuna y adecuadamente las necesidades de las juventudes quintanarroenses, asimismo, en la edición 2024 se buscó ampliar el panorama de la situación de las personas jóvenes, para lograr transitar de “lo que se ha hecho” a “lo que se necesita hacer”.

En este sentido, durante el marco de la II Edición de la Cumbre Quintanarroense, el IQJ informó que se registró una asistencia de 180 participantes de diversos sectores del Estado, clasificados como se presenta a continuación:

Tabla 3. Asistencia a la II Edición de la Cumbre Quintanarroense 2024

Clasificación	Número
Institutos de la juventud	16
Gabinete	40
Mesa espejo	21
Autoridades	10
Universidades	12
Organizaciones No Gubernamentales	14
Legisladores	9
Consejeros	20
Comité Universitario	38
Total	180

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Con la finalidad de verificar la evidencia generada durante la II Edición de la Cumbre Quintanarroense, efectuada durante el ejercicio fiscal 2024, se le solicitó al IQJ la documentación correspondiente, misma que fue presentada y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Evidencia generada por la II Edición de la Cumbre Quintanarroense

Documentación entregada			
Invitaciones	Acta	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
Remitida a la Gobernadora del Estado, quien fungió como parte del presidium del evento, así como a los diversos sectores del Estado.	Acta de Acuerdos de la II Edición de la Cumbre Quintanarroense de las Juventudes sobre Políticas Públicas y Cooperación Institucional, celebrada el 03 de septiembre de 2024.	Presentó la información general del evento, el programa, las líneas de comunicación, alineación al Plan Estatal de Desarrollo, alineación al Nuevo Acuerdo para el Bienestar, información de contacto y observaciones de la actividad.	Entregó captura de pantalla de la difusión de la actividad en la página oficial del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Evidencia fotográfica			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

De acuerdo a la evidencia presentada, se constató que a través de la II Edición de la Cumbre Quintanarroense de las Juventudes sobre Políticas Públicas y Cooperación Institucional, el Instituto Quintanarroense de la Juventud fomentó la construcción de un nuevo contrato social y modelo basado en el desarrollo compartido y la inclusión social para cerrar las brechas de desigualdad e impulsó la justicia social, en donde las juventudes presentaron un papel protagónico, mejorando su atención y contribuyendo a la producción y gestión del conocimiento en materia de juventud, durante el ejercicio fiscal 2024.

- **A3. Podcast Jóvenes en Conexión**

En las estaciones 100.9 F.M. y 860 A.M. del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, se llevó a cabo la emisión radiofónica del programa denominado “Podcast Jóvenes en Conexión”, mismo que se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas y se transmite con el objetivo de conectar con las juventudes y abordar temas como cambios y reflexiones de la

vida, invitando y estableciendo una colaboración efectiva con personas que transmiten conocimientos necesarios y herramientas valiosas para la vida diaria.

En relación con lo anterior, durante la visita de campo, el ente público entregó el programa de actividades anual, el que refleja 39 temáticas a abordar y los nombres de los invitados al programa. A continuación, se enlistan los temas contenidos en el programa:

Tabla 5. Listado de actividades reflejadas en el programa Podcast Jóvenes en Conexión

Número	Temáticas	Número	Temáticas
1	Educación para la paz.	21	ABC del orgullo.
2	Atención a adolescentes en situación de vulnerabilidad.	22	Movimiento LGBTTTIQ+ en Quintana Roo.
3	Lenguaje incluyente.	23	Mes de las juventudes.
4	Mascotas y su cuidado.	24	Juventudes Mayas.
5	El carnaval.	25	Jóvenes de la casa del estudiante.
6	Amistades tóxicas ¿Cómo evitarlas?	26	Manatíes de la costa Maya.
7	La cultura lectora en las juventudes.	27	Prevención del suicidio.
8	Día internacional de la mujer.	28	Salud mental y juventudes.
9	Salud Menstrual.	29	50 aniversario de Quintana Roo.
10	Juventudes Activistas: El trabajo con las personas privadas de la libertad.	30	Semana de la conservación.
11	Las juventudes en el arte urbano.	31	Ruta Name con Adriana Mayoral.
12	Las juventudes en el Voluntariado por las infancias.	32	Del derecho al voto a la paridad en todo.
13	Autismo en primera persona y tercera persona.	33	Género Musical Urbano.
14	Visibilidad lésbica.	34	Salud física y mental en las juventudes.
15	Día de la maternidad libre y voluntaria.	35	Activismo por los animales.
16	Día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia.	36	Hablemos de violencia contra las mujeres jóvenes.
17	Día de las y los estudiantes.	37	Juventudes en la Robótica.
18	Juventudes en el teatro.	38	CEAVEQROO: Participación en la ruta NAME y sus servicios.
19	Las juventudes y el activismo ambiental.	39	Hablemos de Discapacidad.
20	Las juventudes y la movilidad.		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Así mismo, presentó la evidencia del Podcast Jóvenes en Conexión, generada durante el ejercicio fiscal 2024, la cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 6. Evidencia generada por el Podcast Jóvenes en Conexión

Documentación entregada	
Informes de actividades	Difusión de actividades
Remitió informes semanales y mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en los que se detalla la fecha de la emisión de los 39 programas de radio, el tema a abordar, su importancia y la descripción de las actividades efectuadas.	Entregó captura de pantalla de la emisión de los 39 programas de radio, publicados o difundidos en la página oficial y en las redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Evidencia fotográfica	
	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Respecto a la evidencia analizada, se constató que el Instituto Quintanarroense de la Juventud, durante el ejercicio fiscal 2024, realizó las emisiones radiofónicas del programa “Podcast Jóvenes en Conexión”, atendiendo los 39 temas presentados el Programa de Anual Actividades, que se enfocó en temas de interés para jóvenes y adolescentes.

- **A4. Comité Juvenil Universitario**

Es un órgano colegiado de participación juvenil, creado como un mecanismo estratégico para fortalecer la integración y representación de las juventudes universitarias en la vida pública del Estado; busca incidir en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas que atiendan a la comunidad universitaria del Estado, efectuada por la Dirección de Organización y Participación Juvenil.

Durante la visita de campo, el IQJ informó que el presente Comité es coordinado por el mismo, y se integra por un hombre y una mujer representantes de cada una de las universidades públicas y privadas del Estado. Asimismo, señaló que se encuentra conformado por tres zonas geográficas: Zona Sur, Zona Centro y Zona Norte, en las cuales se agrupan los siguientes municipios:

- a) Zona Sur (Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco),
- b) Zona Centro (Tulum, Solidaridad y Cozumel),
- c) Zona Norte (Puerto Morelos, Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas).

Al respecto, el ente público entregó el padrón de las 61 personas jóvenes que forman parte del Comité Juvenil Universitario organizado por zona y a su vez, clasificado por nombre de alumno, municipio perteneciente, universidad de adscripción y el cargo a desempeñar en el Comité, clasificados como se presenta a continuación:

Tabla 7. Padrón del Comité Juvenil Universitario

Zona	Municipio	No. Jóvenes
Zona Sur	Othón P. Blanco	23
	José María Morelos	
	Felipe Carrillo Puerto	
	Bacalar	
Zona Centro	Tulum	14
	Solidaridad	
	Cozumel	
Zona Norte	Benito Juárez	24
	Lázaro Cárdenas	
	Total	61

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Con la finalidad de verificar la evidencia generada de las acciones llevadas a cabo por el Comité Juvenil Universitario, durante el ejercicio fiscal 2024, se analizó la documentación presentada por el ente público, la cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 8. Resumen de la evidencia generada por el Comité Juvenil Universitario

Documentación entregada		
Cronograma de actividades anual	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
<p>Entre las actividades más importantes se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del catálogo de universidades. ✓ Elaboración de oficios para las universidades. ✓ Envío de los oficios a las universidades para la propuesta de integrantes señalando el plazo y cierre. ✓ Cierre del plazo de envío de propuestas por parte de las universidades. ✓ Elaboración de grupos de WhatsApp para la comunicación efectiva. ✓ Envío y notificación a las personas integrantes del Comité con motivo de la toma de protesta. ✓ Toma de protesta Zona Norte. ✓ Toma de protesta Zona Sur. ✓ Toma de protesta Zona Centro. ✓ Actividad del Comité. ✓ Anuncio de la conformación de las comisiones. ✓ Sesiones Ordinarias. 	<p>Presentó información general del evento, el orden del día, las personas integrantes y la lista de asistencia, efectuada por cada trimestre del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>Sesión con integrantes del Comité Juvenil Universitario de la Zona Norte 1er, 2do, 3er y 4to trimestre.</p>	<p>Entregó captura de pantalla de la difusión de las actividades del Comité en las redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.</p>
Evidencia fotográfica		
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con el Comité Juvenil Universitario, se verificó que el ente público creó un espacio dónde las juventudes estudiantes de las universidades públicas y privadas del Estado pudieron expresar sus necesidades e inquietudes como juventudes y comunidad estudiantil, durante el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, se determinó que el IQJ coordinó y supervisó la planeación, organización y ejecución de acciones que facilitaron la participación de las personas jóvenes en actividades de educación, cultura, ciencia y tecnología; asimismo, fortaleció el diálogo con las juventudes, analizando asuntos de interés, como

proyectos y políticas públicas fundamentales para la vida, por lo que, con base en la evidencia recibida, el equipo auditor comprobó que el ente público cumplió con sus funciones en materia de espacios de diálogo y expresión.

B. Albergue Estudiantil

La Línea de Acción 2 del Tema 3, denominado “Atención y Bienestar Juvenil”, que corresponden al Programa Institucional de Bienestar Familiar 2023-2027, establece otorgar espacios e instrumentos a las juventudes a través de los cuales puedan recibir servicios que les permitan obtener beneficios para su desarrollo educativo y salud alimentaria, servicios que otorga el IQJ a través del Albergue Estudiantil.

Asimismo, durante la visita de campo, el IQJ informó que el Albergue Estudiantil brinda un servicio de hospedaje y alimentación a las personas jóvenes de las comunidades rurales de edades entre 15 a 29 años, que cursan el nivel medio superior y superior; cuenta con una capacidad de ocupación de 120 alumnos según la posibilidad de la infraestructura. Del mismo modo, ofrece atención integral interna que considera los servicios de hospedaje y alimentación, así como, atención integral externa que únicamente proporciona el servicio de alimentación, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9. Servicios que otorga el Albergue Estudiantil

Categoría	Nombre	Objetivo
Servicio	Hospedaje	Brindar un espacio de alojamiento que permita a las y los jóvenes beneficiarios continuar con sus estudios de nivel media superior y superior en la ciudad de Chetumal.
	Alimentación	Dar seguridad alimentaria a fin de generar las condiciones de salud que permita a las y los jóvenes beneficiarios desarrollar las habilidades cognitivas, de concentración y aprendizaje, mismas que abonan a la permanencia y disminución de la deserción escolar.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

De igual manera, el ente público indicó que durante el ejercicio fiscal 2024 elaboró una propuesta de Reglamento Interior del Albergue Estudiantil, misma que remitió al área jurídica del Instituto para su revisión, aprobación o modificación; al respecto, el ente público presentó el proyecto del Reglamento Interior, el cual se encuentra integrado de la siguiente forma:

Imagen 4. Contenido del Reglamento para el Estudiantado del Albergue Estudiantil



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En este sentido y durante la visita de campo, el ente público entregó el padrón de personas estudiantes beneficiarias de los servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el que se identifican 115 alumnos que recibieron los servicios de Albergue Estudiantil, mismos que se encuentran clasificados por nombre y comunidad o ciudad de procedencia, presentados a continuación:

Tabla 10. Padrón del Albergue Estudiantil

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Cozumel	1	2	3
Felipe Carrillo Puerto	7	12	19
Othón P. Blanco	12	19	31
Benito Juárez	0	5	5
José María Morelos	6	18	24
Solidaridad	5	5	10
Tulum	0	1	1
Bacalar	13	9	22
Total	44	71	115

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Por otra parte, se procedió al análisis de la evidencia presentada, a fin de verificar la realización de acciones en atención a 115 estudiantes que recibieron los servicios del Albergue Estudiantil, por lo que se presenta el resumen de la evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 11. Evidencia generada por el Albergue Estudiantil

Documentación entregada		
Convocatoria	Estudio socioeconómico	Difusión de actividades
Presentó la convocatoria emitida, las lonas informativas fijadas al exterior del edificio, así como la evidencia fotográfica de las visitas realizadas a instancias educativas para promocionar los servicios del albergue.	Entregó el formato del estudio socioeconómico que refleja y detecta el entorno social y económico de las personas jóvenes que recibieron servicios del albergue estudiantil.	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades en redes sociales y en la página oficial del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Evidencia fotográfica		
		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con la evidencia presentada en el cuadro anterior, el ente público entregó una muestra de expedientes de 115 personas jóvenes beneficiarias por el Albergue Estudiantil durante el ejercicio 2024, por lo que el equipo auditor procedió a realizar la revisión y análisis correspondiente, determinando que, de manera general presentan la siguiente documentación:

Imagen 5. Contenido de expedientes de personas jóvenes beneficiarias del Albergue Estudiantil

- | | | | | | |
|---|--|---|----|---------------------------------|---|
| 1 | Ficha de reinscripción al albergue estudiantil |  | 7 | Boleta de calificaciones |  |
| 2 | Acta de nacimiento |  | 8 | Comprobante de domicilio |  |
| 3 | Clave Única de Registro de Población (CURP) |  | 9 | Certificado médico |  |
| 4 | CURP del tutor/a |  | 10 | Carga académica |  |
| 5 | Identificación oficial |  | 11 | Comprobante de pago de estudios |  |
| 6 | Identificación oficial del tutor/a |  | 12 | Credencial del estudiante |  |

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Se concluye que, el IQJ brindó un espacio de atención integral a las juventudes estudiantiles, durante el ejercicio fiscal 2024, contribuyendo en la permanencia y conclusión de la educación de las juventudes quintanarroenses provenientes de las diferentes poblaciones rurales y urbanas del Estado, que carecen de los medios necesarios para dar continuidad a sus estudios; en este sentido, el equipo auditor comprobó que el ente público cuenta con evidencia que demuestra el cumplimiento de sus funciones en materia de Albergue Estudiantil.

C. Reconocimientos e Incentivos

El artículo 26 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, señala que los jóvenes del Estado tienen derecho a formar organizaciones juveniles, que busquen hacer realidad sus demandas, aspiraciones y proyectos colectivos, contando con el reconocimiento y apoyo del Estado y los Municipios, y de otros actores sociales e institucionales, por lo que, el equipo auditor procedió a seleccionar las actividades más significativas de la Dirección de Organización y Participación Juvenil, relacionadas a reconocimientos e incentivos, entre las que se encuentran las siguientes:

- **C1. 1er Torneo Estatal de Ajedrez**

El objetivo del 1er Torneo Estatal de Ajedrez, fue promover el desarrollo de las juventudes, la comprensión estratégica y táctica, mejorando sus habilidades en el juego, asimismo, incentivó el pensamiento crítico y la resolución de problemas, a través del análisis de posiciones y partidas.

En conmemoración del Día Internacional de la Juventud, el IQJ llevó a cabo el evento anteriormente mencionado, el cual, buscó identificar al jugador o equipo con el mejor desempeño a través de una serie de partidas competitivas. Esto se logró mediante la acumulación de puntos en cada ronda, basados en victorias, empates y derrotas. Derivado del torneo, se premió al jugador que demostró la mayor habilidad, estrategia y consistencia a lo largo de todas las rondas del evento.

En relación con lo anterior, el ente público informó que las personas jugadoras que finalizaron en los primeros puestos fueron galardonadas con los siguientes premios:

- 1° Lugar: Reconocimiento y \$1,500.00 en efectivo
- 2° Lugar: Reconocimiento y \$1,000.00 en efectivo
- 3° Lugar: Reconocimiento y \$750.00 en efectivo

- 4° Lugar: Reconocimiento y \$500.00 en efectivo
- Mejor Jugadora Femenil \$750.00 en efectivo
- Mejor Jugadora Femenil Sub-18 (Nacidos en 2007 y posteriores) \$500.00 en efectivo
- Mejor Jugador Sub-18 (Nacidos en 2007 y posteriores) \$500.00 en efectivo
- Mejor Jugador Sub-14 (Nacido en 2010 y posteriores) \$500.00 en efectivo

En este sentido, el ente público entregó la lista de participantes del 1er Torneo Estatal de Ajedrez efectuado durante el 2024, identificando a 33 mujeres jóvenes provenientes de diferentes municipios del Estado, clasificadas como se presenta a continuación:

Tabla 12. Lista de participantes del 1er Torneo Estatal de Ajedrez por la Juventud

Municipio	Género	Total
Bacalar	F	11
Othón P. Blanco		9
Solidaridad		5
No identificado		8
Total		33

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Por otra parte, y con la finalidad de corroborar la evidencia generada del torneo en cuestión, se procedió a solicitar la documentación correspondiente para la verificación de su cumplimiento, quedando como se muestra a continuación:

Tabla 13. Evidencia generada por el 1er Torneo Estatal de Ajedrez

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
Presentó la convocatoria emitida, así como captura de pantalla del registro de la convocatoria en línea.	Entre las actividades más importantes se destacan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Palabras de Bienvenida. ✓ Palabras a cargo de diversas autoridades. ✓ Palabras alusivas por parte del IQJ. ✓ Explicación de la inauguración. ✓ Juego de 9 rondas. 	Presentó información general del evento, el orden del día y anexando la convocatoria emitida.	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades en las redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
	✓ Palabras de cierre por parte del IQJ. ✓ Entrega de premiación.		
Evidencia fotográfica			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con la ejecución del 1er Torneo Estatal de Ajedrez, se verificó que el ente público promovió el desarrollo de actividades de comprensión estratégica y táctica entre las juventudes, mejorando sus habilidades en el juego e incentivándolos a través de premiaciones, durante el ejercicio fiscal 2024.

- **C2. Torneo Juvenil Rosa**

En marco del "Día Internacional de la Mujer" y con el objetivo de empoderar a las mujeres deportistas a través de la creación de espacios físicos y emocionalmente seguros para la práctica del deporte y el desarrollo de habilidades, el IQJ llevó a cabo el Torneo Juvenil Rosa, en el cual participaron 116 jóvenes mujeres integrantes de los selectivos de instituciones educativas como: Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS 253, Eva Sámano de López Mateos, así como el Colegio Bachilleres Dos Plantel Chetumal, en un cuadrangular de fútbol y voleibol.

Asimismo, el IQJ mencionó que previo al arranque del torneo se realizó una activación física con todas las participantes, con la finalidad de promover el compañerismo y al mismo tiempo calentar las articulaciones y así evitar alguna lesión a la hora del juego.

Por otra parte, y con la finalidad de corroborar la evidencia generada del Torneo Juvenil Rosa llevado a cabo el ejercicio fiscal 2024, se procedió al análisis de la evidencia presentada, de la cual se presenta el resumen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Evidencia generada del Torneo Juvenil Rosa

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
Presentó la convocatoria emitida.	Entre las actividades más importantes se destacan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Palabras de Bienvenida. ✓ Palabras a cargo del IQJ. ✓ Registro y Sorteo de futbolistas y voleibolistas. ✓ Activación física. ✓ Inicio de los partidos de fútbol y voleibol. ✓ Finales. ✓ Fotografía de clausura. 	Presentó información general del evento y el programa de la actividad:	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades en la página oficial y redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud:
Evidencia fotográfica			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con la ejecución del Torneo Juvenil Rosa, se constató que el ente público promovió la participación activa de las mujeres en el deporte, ofreciendo una plataforma donde pudieron mostrar sus habilidades atléticas, desarrollar su potencial y fortalecer sus lazos sociales, durante el ejercicio fiscal 2024.

• **C3. Debate Político**

El Concurso Estatal Juvenil de Debate Político constituyó una plataforma de expresión mediante la cual se buscó impulsar la discusión informada de temas públicos con el propósito de fortalecer la participación democrática entre las juventudes y aportar al desarrollo de habilidades personales, generando espacios y mecanismos de intercambio de perspectivas y análisis sobre las políticas públicas del Estado y sus principales actores, promoviendo una cultura de participación y

expresión responsable entre las juventudes, en el cual defenderán su postura en los temas a debatir tal como lo indica la convocatoria.

Para el desarrollo del evento o la mecánica del concurso, el ente público indicó que la intervención se rigió por el método y técnicas del debate político y parlamentario, la cual se efectuó por turno de dos concursantes. Las personas participantes contaron con tres intervenciones alternadas de cinco, cuatro y tres minutos, por lo que, realizó un sorteo para determinar:

- Confrontación (quién o quién).
- Orden de participación. Previo a cada debate se realizará un sorteo para determinar:
- Tema a debatir.
- Postura de participación (a favor o en contra)
- La postura a favor inicia el debate.

En cuanto a los criterios de evaluación que el H. Jurado Calificador consideró en la intervención de las personas participantes, se encuentran los siguientes:

- Conocimiento.
- Profundidad.
- Argumentación.
- Desenvolvimiento.
- Formulación de réplica.

Asimismo, el ente público informó que las personas ganadoras de cada categoría, fueron acreedores de un estímulo económico consistente en:

- Primer lugar: \$12,000.00
- Segundo lugar: \$8,000.00
- Tercer lugar: \$5,000.00

En este sentido, el IQJ entregó el listado de las personas jóvenes inscritos al Concurso Estatal Juvenil de Debate Político efectuado durante el 2024, identificando a 81 personas provenientes de diferentes municipios del Estado, clasificadas como se presenta a continuación:

Tabla 15. Listado de jóvenes inscritos al Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2024

Municipio	Total
Bacalar	3
Benito Juárez	23
Cozumel	3
Felipe Carrillo Puerto	3
Isla Mujeres	2
José María Morelos	2
Lázaro Cárdenas	4
Othón P. Blanco	12
Puerto Morelos	1
Solidaridad	27
Tulum	1
Total	81

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Adicionalmente, el IQJ entregó el “Acta de Sesión del H. Jurado Calificador del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2024” en la que se presentó la integración del mismo, así como la determinación de las y los jóvenes ganadores clasificados por categoría y municipio de procedencia, determinados de la siguiente manera:

Tabla 16. Ganadores del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2024

Categoría	Lugar	Municipio
Categoría “A”	Primero	Lázaro Cárdenas
	Segundo	Solidaridad
	Tercero	Isla Mujeres
Categoría “B”	Primero	Othón P. Blanco
	Segundo	Benito Juárez
	Tercero	Solidaridad

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Por otra parte, se procedió a solicitar la documentación correspondiente para la verificación de su cumplimiento, la cual fue entregada y se muestra de la siguiente manera:

Tabla 17. Evidencia generada por el Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2024

Documentación entregada				
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica de eventos	Invitaciones	Difusión de actividades
Convocatoria emitida.	Entre las actividades más importantes se destacan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓Lanzamiento de los flyers e inscripción del curso técnicas del debate parlamentario. ✓Cierre de la inscripción. ✓Inicio del curso. ✓Lanzamiento de convocatoria fase estatal. ✓Cierre de convocatoria. ✓Inicio de fase municipal. ✓Fecha límite de acreditación estatal por municipio. ✓Curso a representantes de los 11 municipios. ✓Reunión de capacitación del H. Jurado. ✓Fase estatal de debate político 2024. 	Presentó información general del evento, el programa, las líneas de comunicación, alineación al Plan Estatal de Desarrollo, alineación al Nuevo Acuerdo para el Bienestar, información de contacto y observaciones de la actividad.	Remitida a la Gobernadora del Estado, quien fungió como parte del presídium del evento, enviadas al H. Jurado calificador, así como a las Direcciones de Juventud de los Municipios.	Presentó la evidencia de la difusión de las ligas de publicaciones debate político y la difusión de las actividades en la página oficial y en las redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Evidencia fotográfica				
				

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con la ejecución del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2024, se verificó que el ente público propició espacios y mecanismos de intercambio de perspectivas y análisis sobre las políticas públicas del Estado y sus principales actores, promoviendo una cultura de participación y expresión responsable entre las juventudes, durante el ejercicio fiscal 2024.

- **C4. Premio Estatal de la Juventud**

Se considera el máximo galardón que el Gobierno del Estado otorga mediante reconocimientos e incentivos a las juventudes, cuya conducta y dedicación al trabajo, al estudio y a la labor en favor de su comunidad haya sido destacable y puedan considerarse como ejemplo para estimular, crear y desarrollar actitudes similares, de superación personal y de progreso entre las siguientes generaciones de las personas jóvenes.

En este sentido, el ente público informó que desde el año 2000, cada 12 de agosto y en conmemoración del Día Internacional de la Juventud, el ejecutivo en turno ha entregado, de forma ininterrumpida, la máxima presea a las juventudes más destacadas del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el IQJ indicó que se otorgó el premio en 2 categorías, (“A” de 12 a 17 años y “B” de 18 hasta los 29 años). Dentro de estas categorías se reconocieron 10 diferentes distinciones, las cuales son:

- I. Académico.
- II. Ambiental.
- III. Científico.
- IV. Ciudadano.
- V. Cultural.
- VI. Diversidad Sexual y de Género.
- VII. Emprendedor.
- VIII. Humanitario.
- IX. Igualdad de Género.
- X. Inclusivo.

En este sentido, el ente público agregó que el premio se otorgó a una persona o grupo por categoría y distinción, que consistió en un cheque por la cantidad de \$20,000.00, una estatuilla o medalla, así como un reconocimiento firmado por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en el que se expresan las razones por las que el premio se confirió, así como una síntesis del acuerdo del Honorable Jurado Calificador.

Respecto a la información presentada con anterioridad, el ente público entregó el listado de las personas jóvenes inscritos al Premio Estatal de la Juventud 2024, identificando a 226 personas provenientes de diferentes municipios del Estado, clasificadas como se presenta a continuación:

Tabla 18. Listado de jóvenes inscritos al Premio Estatal de la Juventud 2024

Municipio	Total
Bacalar	15
Benito Juárez	51
Cozumel	16
Felipe Carrillo Puerto	29
Isla Mujeres	4
José María Morelos	13
Lázaro Cárdenas	3
Othón P. Blanco	58
Puerto Morelos	1
Solidaridad	32
Tulum	4
Total	226

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Asimismo, el IQJ entregó el “Acta del Premio Estatal de la Juventud 2024” en la que se clasificó al H. Jurado calificador por diversas categorías y sectores del Estado para el análisis de las personas participantes, entre las que se destacan las siguientes:

Imagen 6. Categorías del H. Jurado calificador



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Adicionalmente, el ente público presentó el padrón de 18 jóvenes ganadores clasificado en nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y municipio, quedando de la siguiente manera:

Tabla 19. Ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2024

Municipio	No. ganadores
Bacalar	1
Benito Juárez	3
Cozumel	1
Felipe Carrillo Puerto	2
Isla Mujeres	2
José María Morelos	3
Othón P. Blanco	4
Solidaridad	2
Total	18

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Por otra parte, y con la finalidad de corroborar la evidencia generada del Premio Estatal de la Juventud 2024, se procedió a solicitar la documentación correspondiente para la verificación de su cumplimiento, quedando de la siguiente manera:

Tabla 20. Evidencia generada del Premio Estatal de la Juventud 2024

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
Convocatoria emitida.	Entre las actividades más importantes se destacan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lanzamiento de convocatoria. ✓ Primera reunión e instalación del Consejo de Adjudicación. ✓ Segunda reunión de trabajo con el Comité. ✓ Cierre de convocatoria. ✓ Tercera reunión vía zoom. ✓ Capacitación del H. Jurado calificador y adjudicación. ✓ Publicación de resultados. ✓ Premiación. 	Presentó la ficha técnica siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del Consejo de Adjudicación y Presentación de la Convocatoria del Premio Estatal de la Juventud 2024. • Reunión de seguimiento con el Consejo de Adjudicación. • Reunión Informativa de Evaluación del H. Jurado Calificador. • Entrega del Premio Estatal de la Juventud 2024, que contiene información general del evento, el programa, las líneas de comunicación, alineación al Plan Estatal de Desarrollo, alineación al Nuevo Acuerdo para el Bienestar, información de contacto y observaciones de la actividad. 	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades en la página oficial y redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica de eventos	Difusión de actividades
Evidencia fotográfica			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En relación con la ejecución del Premio Estatal de la Juventud 2024, se constató que el ente público reconoció e incentivó a jóvenes cuya conducta, dedicación al trabajo, estudio y compromiso con su comunidad fueron destacables, al grado de considerarse ejemplos a seguir. Estas acciones buscan fomentar actitudes de superación personal y progreso entre las nuevas generaciones de jóvenes.

En conclusión, se determinó que el IQJ comprobó a través de la evidencia proporcionada la planeación, organización, programación, dirección control y evaluación, en el marco de las competencias propias del Instituto, todas aquellas actividades concernientes a reconocimientos y estímulos especiales a la juventud destacada, tal como lo establece su normatividad.

D. Prevención para jóvenes

El Artículo 42-G fracción XXII de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que el Instituto, a través de su director general, tiene la obligación de establecer y promover programas de capacitación profesional para jóvenes y cursos relacionados con temas de sexualidad, salud reproductiva y prevención de conductas adictivas y respeto a los Derechos Humanos, entre otros.

El equipo auditor solicitó a la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas evidencia de las actividades relacionadas con la prevención para jóvenes, por lo que la Dirección presentó fichas técnicas de cada uno de los cursos de capacitación llevados a cabo durante 2024, en las cuales se describen los nombres y lugares de los eventos, los objetivos y las actividades a realizarse dentro de los mismos; de

igual manera entregó evidencia fotográfica mediante capturas de pantalla de la difusión de las actividades en redes sociales y la página oficial del Instituto, en las cuales se pueden identificar cursos, talleres, pláticas y conferencias sobre temas de Derechos Humanos, Sexualidad, Jóvenes por la Prevención, Masculinidades Antihegemónicas y Proyecto de vida; siendo las siguientes las más importantes:

- **D1. Capacitaciones y cursos sobre Derechos Humanos**
 - *“Derechos Humanos en el Servicio Público y su Enfoque”.*
 - *“La prevención de la violencia en el ámbito digital”*
 - *“Derechos Humanos”*

Tabla 21. Evidencia generada de los cursos y talleres sobre Derechos Humanos

Documentación entregada		
Difusión de actividades		
Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del curso “Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque”.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del curso “Prevención de la violencia en el ámbito digital”.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del curso “Derechos Humanos”.
Evidencia fotográfica		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

- **D2. Talleres y cursos sobre Sexualidad.**
 - Conferencia “Sensibilización y prevención de la homofobia, transfobia y bifobia”.
 - “Prevención del embarazo”.

Tabla 22. Evidencia generada de los cursos y talleres sobre Sexualidad

Documentación entregada			
Ficha técnica	Difusión de actividades	Ficha técnica	Difusión de actividades
Presentó la ficha técnica del evento llevado a cabo en el marco del Día Internacional contra la LGBT+ Fobia, en la cual se enlistan las actividades a realizarse durante el mismo.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de las actividades de la conferencia “Sensibilización y prevención de la homofobia, transfobia y bifobia”.	Presentó la ficha técnica del evento “Feria de prevención del embarazo adolescente”.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de las actividades del evento “Feria de prevención del embarazo adolescente”.
Evidencia fotográfica			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

- **D3. Talleres y cursos sobre Prevención Para Jóvenes.**
 - “Que rollo con mi salud mental”.
 - “Yo decido mi futuro”

Tabla 23. Evidencia generada de los cursos y talleres sobre Jóvenes por la Prevención

Documentación entregada			
Ficha técnica	Difusión de actividades	Ficha técnica	Difusión de actividades
Presentó la ficha técnica de la conferencia “Que rollo con mi salud mental”, como parte del programa Jóvenes por la Prevención, en la cual se enlistan las actividades a realizarse durante el mismo.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de las actividades del programa Jóvenes por la prevención, con la conferencia “Que rollo con mi salud mental”.	Presentó la ficha técnica del evento “Yo Decido Mi Futuro”, como parte del programa Jóvenes por la Prevención en la cual se enlistan las actividades a realizarse durante el mismo.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de las actividades de la jornada “Yo decido mi futuro”.
Evidencia fotográfica			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

- **D4. Cursos sobre Masculinidades Antihegemónicas**
 - “Las masculinidades y su papel en la construcción de una sociedad más equitativa”.

Tabla 24. Evidencia generada de los cursos y talleres sobre Masculinidades Antihegemónicas

Documentación entregada	
Ficha técnica	Difusión de actividades
Presentó la ficha técnica del taller virtual de sensibilización en Género Enfocado en masculinidades, con el tema “Las masculinidades y su papel en la construcción de una sociedad más Equitativa”, en la cual se enlistan las actividades a realizarse durante el mismo.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de las actividades del taller “Las masculinidades y su papel en la construcción de una sociedad más Equitativa”.

Documentación entregada	
Ficha técnica	Difusión de actividades
Evidencia fotográfica	
	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

- **D5. Talleres y Cursos sobre Proyecto de Vida.**
 - “Violencia en el noviazgo”.
 - “No es no”

Tabla 25. Evidencia generada de los cursos y talleres sobre Proyecto de Vida

Documentación entregada			
Ficha técnica	Difusión de actividades	Ficha técnica	Difusión de actividades
Presentó la ficha técnica de la conferencia “Violencia en el noviazgo”, en el marco del programa Jóvenes por la Prevención, en la cual se enlistan las actividades a realizarse durante el mismo.	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, con la conferencia “Violencia en el noviazgo”.	Presentó la ficha técnica de la conferencia “No es no: violencia de género y consentimiento socio emocionante”, a través del programa Jóvenes por la Prevención; en la cual se enlistan las actividades a realizarse durante el mismo	Entregó captura de pantalla de la difusión en redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud, de la conferencia “No es no: violencia de género y consentimiento “socio emocionante”.

Documentación entregada			
Ficha técnica	Difusión de actividades	Ficha técnica	Difusión de actividades
Evidencia fotográfica			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En conclusión, se determinó que el IQJ estableció y promovió programas de capacitación profesional para jóvenes y cursos relacionados con temas de sexualidad, salud reproductiva y prevención de conductas adictivas y respeto a los Derechos Humanos, por lo que, el equipo auditor comprobó que el ente público presentó evidencia que demuestra el cumplimiento de sus funciones en materia de prevención para jóvenes.

E. Servicios Voluntarios sin Fines Académicos

El artículo 42-G Fracción XX de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que el Instituto, a través de su Director General, tiene la obligación de coordinar programas y actividades de servicio voluntario sin fines académicos, de jóvenes que deseen participar en actividades que beneficien a la comunidad y al Estado.

El equipo auditor solicitó a la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas evidencia de las actividades relacionadas con los Servicios Voluntarios sin Fines Académicos, dicha dirección entregó evidencia digital de folletos publicitarios de las convocatorias, listas de registro y asistencia, cronogramas de actividades y fichas técnicas en las cuales se describen los nombres de los eventos, las fechas y lugares donde se llevaron a cabo, los objetivos y las actividades a realizarse dentro de los mismos; también presentó capturas de pantalla de la difusión en redes sociales y

la página oficial del Instituto, de cada una de las actividades llevadas a cabo en el año 2024, entre las cuales las siguientes son las más importantes:

Actividades de Servicios Voluntarios sin Fines Académicos.

- **E1. Eco-Camping “Campamento Juventudes”.**
- **E2. Brigada de Limpieza “Colillatón”.**
- **E3. “Limpieza de Cuerpos de Agua y Cenotes Urbanos”.**
- **E4. Brigada de Limpieza “Recuperemos Nuestra Bahía”.**

Tabla 26. Evidencia generada de los Servicios Voluntarios

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica del evento	Difusión de actividades
Entregó captura de pantalla de la difusión de la convocatoria para participar en la actividad denominada “Campamento Juventudes”.	Remitió el cronograma de actividades del evento “Campamento Juventudes”.	Presentó la ficha técnica del evento “Campamento Juventudes” que contiene el objetivo, descripción del evento, lista de miembros del presidium, invitados especiales y el orden del día.	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades realizadas en la página oficial y redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Entregó captura de pantalla de la difusión de la convocatoria para participar en la actividad denominada “Colillatón”.	Remitió el cronograma de actividades del evento Brigada de Limpieza “Colillatón”.	Documento del evento Brigada de Limpieza “Colillatón” que contiene el objetivo, descripción del evento, lista de miembros del presidium, invitados especiales y el orden del día.	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades en la página oficial y redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Entregó captura de pantalla de la difusión de la convocatoria para participar en la actividad denominada “Limpieza de Cuerpos de Agua y Cenotes Urbanos”.	Remitió el cronograma de actividades del evento “Limpieza de Cuerpos de Agua y Cenotes Urbanos”.	Presentó la ficha técnica del evento “Limpieza de Cuerpos de Agua y Cenotes Urbanos” que contiene el objetivo, descripción del evento y el orden del día.	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades, publicado en la página oficial y redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Entregó captura de pantalla de la difusión de la convocatoria para participar en la actividad denominada “Recuperemos Nuestra Bahía”.	Remitió el cronograma de actividades del evento “Recuperemos Nuestra Bahía”.	Presentó la ficha técnica del evento Brigada de Limpieza “Recuperemos Nuestra Bahía” que contiene el objetivo, descripción del evento, lista de miembros del presidium, invitados especiales y el orden del día.	Remitió la evidencia de la difusión de las actividades publicadas en la página oficial y redes sociales del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Documentación entregada			
Convocatoria	Cronograma de actividades	Ficha técnica del evento	Difusión de actividades
Evidencia fotográfica			
			
			
			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En conclusión, se determinó que el IQJ coordinó programas y actividades de servicio voluntario sin fines académicos, de jóvenes que deseaban participar en actividades que beneficien a la comunidad y al Estado.

F. Capacitación para Jóvenes

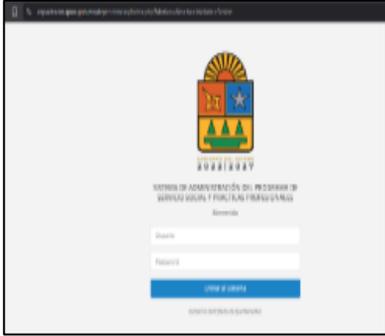
- **F1. Servicio social y prácticas profesionales**

El artículo 42-G Fracción XIX y XXI de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que el Instituto, a través de su Director General, tiene la obligación de implementar campañas de difusión para la capacitación de jóvenes a fin de que realicen su servicio social y prácticas profesionales a través del instituto y proponer la celebración de convenios institucionales con instancias académicas públicas y privadas, de nivel técnico, medio y superior, a fin de concertar la prestación del servicio social y prácticas profesionales en el Instituto.

El equipo auditor solicitó a la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas evidencia de las actividades relacionadas con la Capacitación para Jóvenes, dicha dirección presentó capturas de pantalla del portal del Sistema de Administración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, el cual es una herramienta que facilita el registro y seguimiento de jóvenes estudiantes que realizan servicio social o prácticas profesionales en instituciones de la entidad, de igual manera presentó captura de pantalla del portal de la Dirección de Servicio Público de Carrera, a través del cual se difunde la oferta de espacios disponibles para que las juventudes puedan realizar su servicio social en las distintas dependencias y municipios del Estado y las personas interesadas puedan hacer la solicitud del servicio social antes mencionado; de igual forma, presentó una muestra del plan de trabajo, oficios de autorización, conclusión y reporte final de la realización de prácticas profesionales de alumnos de nivel superior, así como carta compromiso firmada por los mismos.

Tabla 27. Evidencia generada del Servicio Social

Documentación entregada		
Sistema de Administración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Proyectos publicados 2024	Plan de trabajo
Captura de pantalla del Sistema de Administración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.	Captura de pantalla de los proyectos publicados en el 2024.	Plan de Trabajo.

Documentación entregada		
Sistema de Administración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Proyectos publicados 2024	Plan de trabajo
		
		
Oficio de autorización	Oficio de conclusión	Carta compromiso

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

De acuerdo con la tabla anterior, se determinó que el IQJ implementó campañas de difusión para la capacitación de jóvenes a fin de que realicen su servicio social y prácticas profesionales a través del Instituto y propuso la celebración de convenios institucionales con instancias académicas públicas y privadas, de nivel técnico, medio y superior, a fin de concertar la prestación del servicio social y prácticas profesionales en el Instituto.

En conclusión, se corroboró que el IQJ brindó un espacio para otorgar oportunidades para las personas jóvenes. Además, impulsó su desarrollo integral, mantuvo contacto directo por medio de espacios donde conoció sus ideas, inquietudes y propuestas. Asimismo, se encargó de promover y fomentar la sana incorporación de las juventudes a la vida social, cultural, económica y política, así como fortalecer los factores de integración del tejido social, cohesión familiar,

realización individual, superación física e intelectual, valores y las raíces de la cultura e historia milenaria de la población quintanarroense.

Una vez revisada la información, se concluye que el ente público cuenta con evidencia que demuestra las acciones de atención a la juventud en relación con sus funciones sustantivas establecidas en la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por lo que, no se determinaron observaciones en este resultado.

Resultado Número 2

Eficiencia

2. Programa Jóvenes Construyendo Esperanza

2.1 Implementación del programa

Con observaciones

El Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza” indica que en el Marco del "Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo" se impulsa la suma de esfuerzos y la coordinación de acciones entre sectores público, privado y social para cambiar la relación entre Gobierno y sociedad para sentar las bases de un modelo de desarrollo estatal más justo, atendiendo las causas que generan violencia e inseguridad y generando condiciones de bienestar social.

Siendo la juventud un grupo poblacional de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud, formula e instrumenta la política estatal en materia de juventud para dar atención a las necesidades, problemáticas e intereses de este sector.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la medición de la pobreza multidimensional, indicó que, en el año 2020, en Quintana Roo, 286,300 jóvenes se encuentran en situación de pobreza, el 49% del total de la población joven, lo que representa que 1 de cada 2 jóvenes quintanarroenses presentan esta condición. Asimismo, indica que en México el 71.8% de las juventudes presentan al menos una carencia social⁷, y en Quintana Roo el 72.7% presenta al menos una carencia social. Entre las principales

⁷ Carencias sociales: acceso a la alimentación, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de vivienda.

problemáticas que enfrenta la juventud en la entidad se encuentra la escasa capacitación para el trabajo, la falta de espacios comunitarios para la cohesión social y los limitados espacios de participación política y social⁸.

A fin de verificar que el Instituto Quintanarroense de la Juventud haya implementado el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza, a través del cumplimiento y aplicación de los criterios de elegibilidad, la mecánica de operación y la entrega de apoyos; así como verificar que haya cumplido con los objetivos específicos del Programa en cuestión, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) requirió durante la visita de campo efectuada al ente público, la información correspondiente. Por su parte, el ente público proporcionó la documentación correspondiente, misma que fue analizada y valorada.

El Programa Jóvenes Construyendo Esperanza se llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2024, teniendo como normativa principal el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación, por lo que, de conformidad con el artículo 2, su aplicación contó con una cobertura estatal y se efectuó por la Dirección de Organización y Participación Juvenil, en este sentido, y con fines informativos se presenta la siguiente información:

De acuerdo con el artículo 3 de la normatividad antes mencionada, para efectos de comprensión del análisis, se definen los siguientes conceptos:

Imagen 7. Conceptualización de los términos del Programa



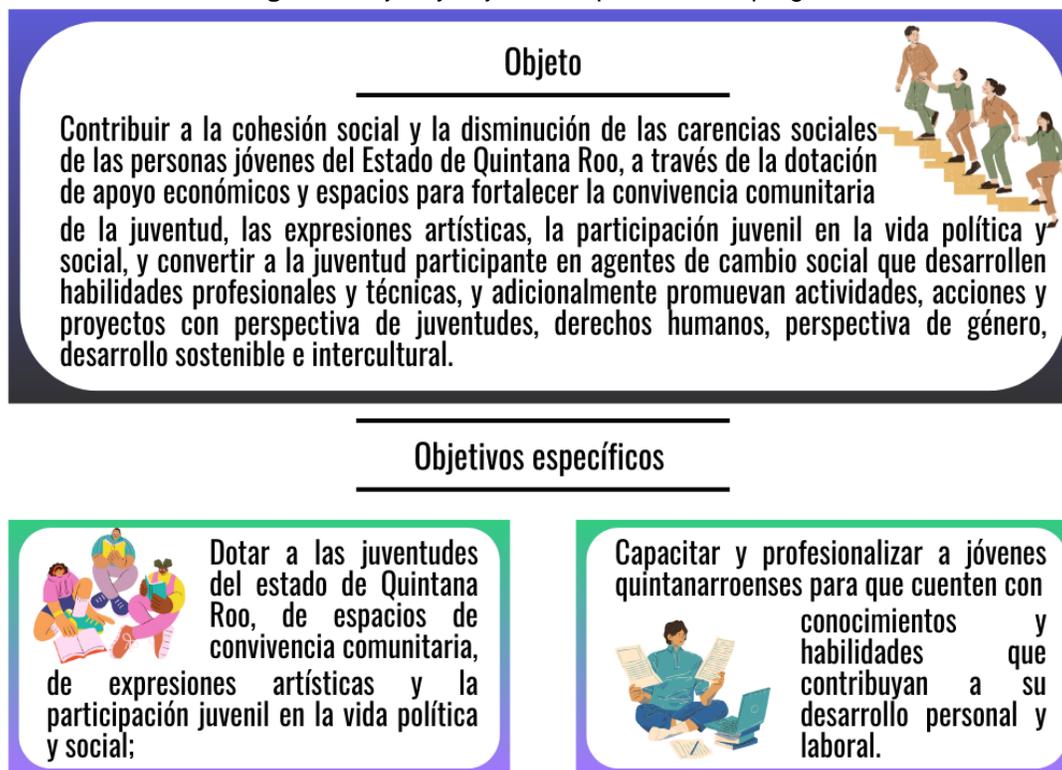
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza":

⁸ Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2024). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza"*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 29 de febrero de 2024; páginas 3, 11 y 12.

Del mismo modo, la normativa presentó la sección I del Capítulo II denominado “del Programa”, la cual indica en su definición que, contribuye a disminuir las carencias sociales de las personas jóvenes, consistiendo en un apoyo económico que se realizó a través de transferencias bancarias, para la capacitación y el desarrollo de habilidades profesionales, así como la promoción de actividades vinculadas al trabajo social y comunitario, a través de espacios para fortalecer la convivencia comunitaria de la juventud, las expresiones artísticas, la participación juvenil en la vida política y social. El Programa, promovió su inclusión y el reconocimiento de la juventud como protagonista esencial del cambio social y progresivo en el estado, buscando el fortalecimiento de los procesos de cohesión y justicia social.

De acuerdo con la información anterior, el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza consideró el objeto y objetivos específicos que se muestran a continuación:

Imagen 8. Objeto y objetivos específicos del programa



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”:

Asimismo, en relación con lo establecido en la lógica de intervención del Programa, correspondiente al artículo 6 del Acuerdo por el que se emiten Reglas de Operación, hace mención que se pretendió contribuir a incrementar el bienestar de hasta 40

personas jóvenes, con el fin de facilitar que estos puedan ingresar al mercado laboral, convirtiéndose en agentes del cambio social, en este sentido, las juventudes beneficiarias debieron recibir diversas capacitaciones mediante cursos, talleres, actividades prácticas, pláticas, foros, y actividades que coadyuvaron a su formación, por lo que, se procedió a solicitar la documentación correspondiente para la verificación de su cumplimiento, quedando de la siguiente manera:

Tabla 28. Evidencia generada de capacitaciones impartidas a jóvenes del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza

Materias	Evidencia entregada						
Perspectiva de Juventudes: Perspectiva de Género y Derechos Humanos	El ente público informó mediante el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que las juventudes beneficiarias fueron capacitadas por medio de actividades prácticas, bajo la conducción de la Dirección de Desarrollo Juvenil y Políticas Públicas, a través de los programas institucionales “Jóvenes X la Prevención” y “Podcast Jóvenes en Conexión”, temas que fueron analizados, verificados y desarrollados en el resultado 1 de esta auditoría, denominado “Cumplimiento de funciones sustantivas”.						
Desarrollo Personal, disciplina en las finanzas personales, habilidades de comunicación y expresión	<p>El ente público informó mediante el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que las juventudes beneficiarias fueron capacitadas, bajo la conducción de la Dirección de Organización y Participación Juvenil, por medio de la coordinación de Centros Territorio Joven, los cuales son espacios de convivencia y organización comunitaria, que permiten acercar los servicios de las instituciones, a través de personas jóvenes que pertenecen al programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, propiciando encuentros para la reflexión crítica y el intercambio de saberes, de acción y participación para seguir haciendo comunidad a través de la reapropiación del espacio público, de la educación, la cultura, el deporte y del cuidado de la salud, por lo que, presentó evidencia de una muestra de las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2024:</p> <table border="1" data-bbox="516 1266 1365 1787"> <thead> <tr> <th data-bbox="516 1266 695 1291">Actividad</th> <th data-bbox="695 1266 1365 1291">Documentación proporcionada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="516 1291 695 1587"> Curso de verano </td> <td data-bbox="695 1291 1365 1587"> El IQJ entregó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 37 personas al evento, así como evidencia fotográfica: <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="516 1587 695 1787"> Pláticas violencia de género </td> <td data-bbox="695 1587 1365 1787"> El IQJ entregó la ficha técnica de eventos que contiene los datos generales de la actividad y el orden del día. Proporcionó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 625 personas al evento. Así como presentó evidencia fotográfica: </td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Documentación proporcionada	Curso de verano	El IQJ entregó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 37 personas al evento, así como evidencia fotográfica: <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	Pláticas violencia de género	El IQJ entregó la ficha técnica de eventos que contiene los datos generales de la actividad y el orden del día. Proporcionó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 625 personas al evento. Así como presentó evidencia fotográfica:
Actividad	Documentación proporcionada						
Curso de verano	El IQJ entregó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 37 personas al evento, así como evidencia fotográfica: <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>						
Pláticas violencia de género	El IQJ entregó la ficha técnica de eventos que contiene los datos generales de la actividad y el orden del día. Proporcionó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 625 personas al evento. Así como presentó evidencia fotográfica:						

Materias	Evidencia entregada	
		
	Actividad	Documentación proporcionada
Rally		<p>El IQJ entregó la ficha técnica de eventos que contiene los datos generales de la actividad y el orden del día.</p> <p>Proporcionó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 146 personas al evento.</p> <p>Presentó evidencia fotográfica:</p>  
JuveCine		<p>El IQJ entregó listas de asistencia, que demuestran la asistencia de 40 personas al evento.</p> <p>Presentó evidencia fotográfica:</p>  
<p>Conocimientos jurídicos, administrativos, financieros y afines</p>	<p>El ente público remitió el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025 en el que informó que, las juventudes beneficiarias fueron capacitadas bajo la conducción de la Dirección Jurídica y la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivo, indicando que las personas jóvenes beneficiarias de esa área han participado activamente en diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de contratos • Revisión de documentos legales • Redacción de opiniones jurídicas • Apoyo en procedimientos administrativos <p>Derivado de lo anterior, no se identificó la evidencia correspondiente, por lo que, no fue posible corroborar su cumplimiento.</p>	

Materias	Evidencia entregada
Herramientas digitales de comunicación, elaboración y redacción de documentos, manejo adecuado en ofimática, planeación y ejecución de actividades comunitarias	<p>El ente público informó mediante el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que dicha capacitación fue coordinada de manera transversal desde las distintas áreas operativas del Instituto, destacando la participación activa de la Coordinación de Comunicación, Tecnología e Imagen, donde las personas jóvenes beneficiarias adquirieron habilidades prácticas con el uso de herramientas digitales, para la elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Videos • Generación de contenidos • Materiales gráficos • Cobertura de actividades institucionales <p>Asimismo, el ente público mencionó que, en las distintas direcciones del Instituto, todas las personas jóvenes beneficiarias participaron en la redacción de oficios, tanto para solicitudes como para fines informativos, lo cual permitió reforzar sus habilidades en redacción formal, estructura documental y uso de procesadores de texto. Estas experiencias también promovieron el uso adecuado de herramientas de ofimática y el desarrollo de competencias clave para el ámbito administrativo y comunitario, sin embargo, no se identificó la evidencia correspondiente, por lo que, no fue posible corroborar su cumplimiento.</p>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, se encontró que, de las materias denominadas “Conocimientos jurídicos, administrativos, financieros y afines” y “Herramientas digitales de comunicación, elaboración y redacción de documentos, manejo adecuado en ofimática, planeación y ejecución de actividades comunitarias” establecidas para brindar capacitaciones a las personas jóvenes pertenecientes al Programa, no se identificó la evidencia correspondiente, por lo que, no fue posible corroborar su cumplimiento.

Siguiendo con el orden de las Reglas de Operación del Programa, el artículo 9 establece que, se proporcionó a las personas jóvenes beneficiarias los apoyos económicos consistentes en los montos que se describen a continuación:

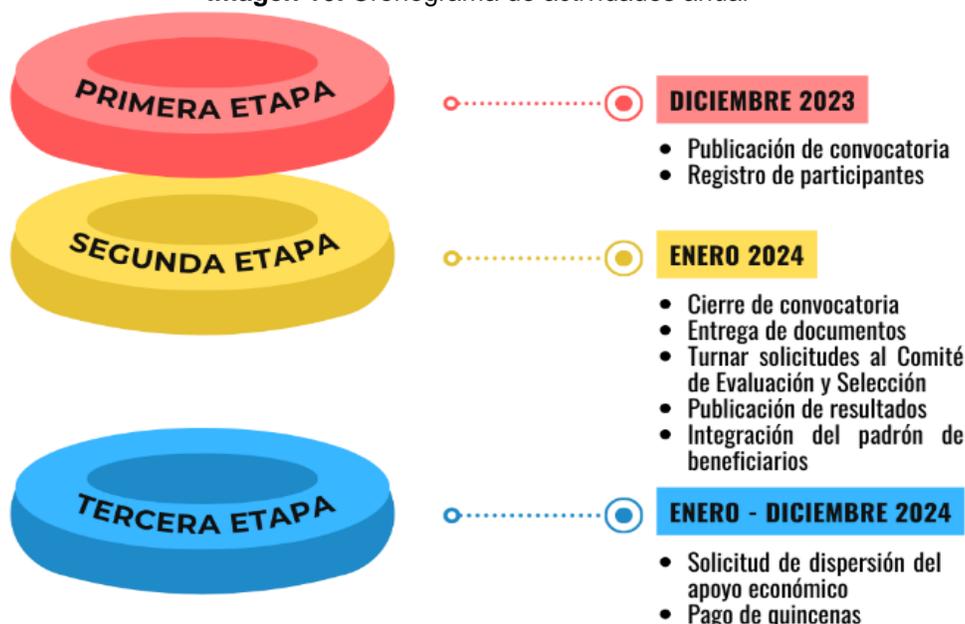
Imagen 9. Montos de apoyos económicos



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”:

Asimismo, como parte fundamental de la organización de las actividades, el ente público entregó el cronograma de actividades anual, que describe las siguientes actividades y fechas de ejecución:

Imagen 10. Cronograma de actividades anual



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza":

Referente al artículo 12, establece que el Programa tendrá como participantes a:

- I. La Instancia Ejecutora, el Instituto Quintanarroense de la Juventud a través de la Dirección de Organización y Participación Juvenil.
- II. El Comité de Evaluación y Selección, un Órgano Colegiado conformado por diversas Unidades Administrativas del ente público, que realiza la evaluación y selección de las personas aspirantes al Programa.

En relación con lo anterior, el Comité de Evaluación y Selección tendrá las siguientes facultades, acuerdo al artículo 14:

- I. Recibir las solicitudes y requisitos de forma física de las personas aspirantes.
- II. Analizar las solicitudes de las personas aspirantes que cumplan con lo estipulado en las Reglas de Operación.
- III. Turnar a la Instancia Ejecutora la lista de personas beneficiarias.

Cabe destacar que, durante la visita de campo, el ente público informó que, del procedimiento relacionado con la recepción de solicitudes y requisitos de forma física de las personas aspirantes, corresponde al documento denominado “Carta de Participación”, la cual contiene la siguiente información:

Tabla 29. Contenido de la Carta de Participación

Contenido	Evidencia proporcionada
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El joven manifiesta haber presentado ante el Instituto Quintanarroense de la Juventud su postulación como coordinador o facilitador del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza. ✓ Especifica municipio de aplicación. ✓ Hace constar que contó con todos los requisitos que se solicitaron en la convocatoria publicada. 	<p>Carta de participación de joven coordinador del Programa:</p>  <p>Carta de participación de joven facilitador del Programa:</p> 

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Asimismo, con la finalidad de analizar las solicitudes recibidas por parte de las personas jóvenes aspirantes, se instaló el Comité, por lo que, se solicitó la evidencia correspondiente, obteniendo lo siguiente:

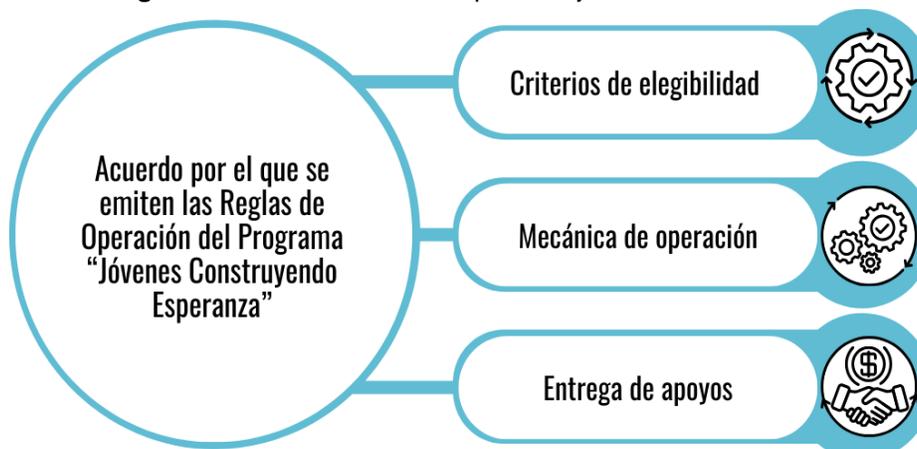
Tabla 30. Acta de Instalación del Comité de Evaluación y Selección

Documento	Contenido
Acta de Instalación del Comité de Evaluación y Selección del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza 2024, Primera Etapa” del Instituto Quintanarroense de la Juventud celebrada el 03 de enero de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el punto 3 del orden del día, la Dirección de Organización y Participación Juvenil instaló el Comité de Evaluación y Selección conformado por las personas servidoras públicas presentes. Asimismo, el punto 4 del orden del día indicó la selección de candidatos a ocupar los cargos de coordinadores del programa, coordinadores operativos y facilitadores del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza, Primera Etapa”, informando que por unanimidad de las personas integrantes del Comité Evaluador decidió que las candidaturas ganadoras se integraron de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 personas coordinadores ✓ 11 personas facilitadores <p>Enlistando sus nombres, sin embargo, agregó que, derivado del número de jóvenes interesados en obtener un cargo como facilitadores, se realizó una lista de espera con 7 personas interesadas en ocupar una de las posibles vacantes de acuerdo al perfil registrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo número 3/01/24. El Comité acordó que el número de personas jóvenes beneficiarias puede aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades operativas del Programa y a disposición de la Dirección de Organización y Participación Juvenil.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Respecto a la información presentada anteriormente, el equipo auditor procedió a verificar que el IQJ haya implementado el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza, a través del cumplimiento y aplicación de los siguientes criterios:

Imagen 11. Criterios de análisis para la ejecución de la auditoría



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”:

De acuerdo con el esquema de análisis presentado en la imagen anterior, se procedió a la verificación y comprobación de las acciones llevadas a cabo para la implementación del Programa, obteniendo los siguientes resultados:

- **Criterios de elegibilidad**

Para la participación en el Programa, las personas jóvenes debían estar en un rango de edad de 18 a 29 años, y cumplir con requisitos como una semblanza personal, identificación oficial, comprobante de domicilio (tabla 30), entre otros, verificando que fueran auténticos, legibles y estuvieran completos, conforme a lo establecido en el artículo 15.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos del programa por parte de las personas solicitantes, el equipo auditor solicitó los expedientes de las personas beneficiarias del programa. Al respecto, el IQJ proporcionó expedientes físicos y digitales clasificados de acuerdo con las 24 quincenas del año 2024, en estos se integró la documentación correspondiente a las personas jóvenes beneficiarias.

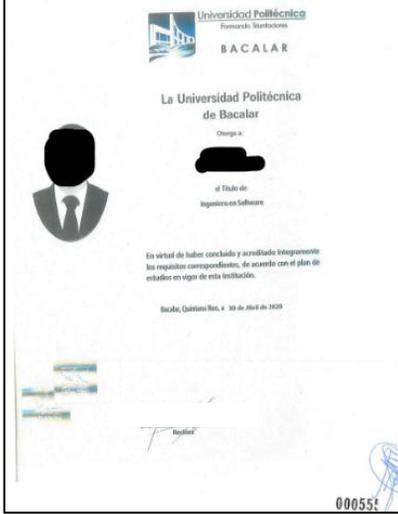
El Programa contó con un total de 51 personas jóvenes beneficiarias a lo largo del año; sin embargo, no todos participaron de manera continua durante todo el periodo. Algunas personas fueron dadas de baja y sus lugares fueron ocupados por nuevos participantes, conforme se iban generando espacios disponibles.

En este contexto, se seleccionó una muestra de 10 expedientes, los cuales fueron analizados para identificar y evaluar la siguiente información:

Tabla 31. Requisitos entregados por las personas jóvenes beneficiarias.

Requisito	Evidencia entregada
<p>Semblanza personal con fotografía de máximo una cuartilla de extensión;</p>	 <p>The image shows a resume with the following sections:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA LABORAL: <ul style="list-style-type: none"> CORPORATIVO AMBROSIA PERRISALAS, S.A DE CV: <ul style="list-style-type: none"> DEPARTAMENTO OPERACIÓN DE TIERRA SUBGERENTE DE TIERRAS/OTM - 2/2023 FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> ELABORACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS ATENCIÓN A CLIENTES CRUCERÍA DE DOCUMENTOS CONTROL DE INVENTARIOS RECEPCIÓN DE PROVEEDORES CONTROL Y MANEJO DE PERSONAL CONTROL DE OPERACIÓN DE TIERRA CONTROL ADMINISTRATIVO DE TIERRA TOMA DE DECISIONES COMERCIALIZADORA PÉSCO MEDIO S DE RL DE CV: <ul style="list-style-type: none"> DEPARTAMENTO DE VENTAS PROFESOR DE VENTAS/ABR/2020 - 08/05/2022 FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> COORDINADOR DE EQUIPOS DE TEMPORALIDAD CONTROL DE INVENTARIOS CONSULTADOR DE VENTAS CONTROL Y MANEJO DE EQUIPOS DEL MARCO E/ADMINISTRADOS, MAN, ESTADOS, PROGRAMAS A CADUCAR CONTROL DE VENTAS ELECCIONES ELECTORALES 2022 COORDINADOR DE JOVENES EN EL DTFS EDUCACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> EXAMEN DE FUNDOS EMPRENDA Y TECNOLOGÍAS DEL ESTADO QUINTANA ROO SOPORTE Y ADMINISTRATIVOS DE EQUIPOS DE COMPUTO CARRERA PROFESIONAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INEGI/ALAN TÍTULO: ING. SOFTWARE <p>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS DE INTERNET PARA LA PRODUCTIVIDAD (DIPRO) DE TIPOLO FONDO DE ACREDITACIÓN: QUINTANA ROO, JUNIO 2018 TALLER DE CREACIÓN DE PAGINAS WEB CON HTML, CSS Y ANIMACIÓN; CURSO QUINTANA ROO DE QUINTANA ROO, NOVIEMBRE 2017 SEMINARIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CON APLICACIONES MÓVILES, EL TECNOLOGÍAS NACIONAL DE MEXICO A TRAVÉS DEL ITCO, MAYO 2016.

Requisito	Evidencia entregada
<p>Copia de la Identificación con fotografía vigente, por ambos lados en un solo documento (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir);</p>	
<p>Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) no mayor a 3 meses;</p>	
<p>Copia simple de comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses que acredite su residencia en algún municipio de Quintana Roo (luz, agua, internet, teléfono)</p>	

Requisito	Evidencia entregada
<p>Copia del comprobante del último grado de estudios (Título, cédula profesional, carta de pasante, certificado o constancia de estudios, carga académica, carga de materia o boleta de calificaciones);</p>	
<p>Carta de participación de las y los aspirantes</p>	
<p>Carta de conformidad firmada por el interesado/a.</p>	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Respecto a la información presentada en la tabla anterior y durante la visita de campo, el ente público mencionó que los documentos fueron entregados de manera original, ya que, después de su cotejo le fueron devueltos a las personas jóvenes, asimismo, de la revisión efectuada a los 10 expedientes se corroboró de manera física y digital que presentaron la totalidad de los 7 requisitos solicitados, organizados por cada joven beneficiario o beneficiaria del Programa llevado a cabo durante el ejercicio fiscal 2024.

Derivado de la revisión de los expedientes de personas jóvenes beneficiarias, se realizó un análisis de los criterios de elegibilidad del Programa, por lo que, se determinó lo siguiente:

Tabla 32. Criterios de elegibilidad

Criterio	Cumplimiento	Comentario
Ser residentes del Estado de Quintana Roo;	✓	Durante la visita de campo, el ente público informó que la residencia de las personas jóvenes beneficiarias se precisa mediante la identificación, el CURP y el comprobante de domicilio.
No ser beneficiario de otro programa social en el gobierno estatal o federal similar al programa;	X	El Instituto Quintanarroense de la Juventud informó mediante el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que el método aplicable para verificar que el joven no es beneficiario de otro programa, se lleva a cabo de manera verbal, mediante la entrevista previa a la aceptación como beneficiario del programa.
Se priorizará a las personas aspirantes que tuvieran algún dependiente económico en línea recta ya sea ascendente o descendente.	X	No fue posible identificar documentación comprobatoria de las personas aspirantes que presentaron algún dependiente económico.

Cumple: ✓ No cumple: X

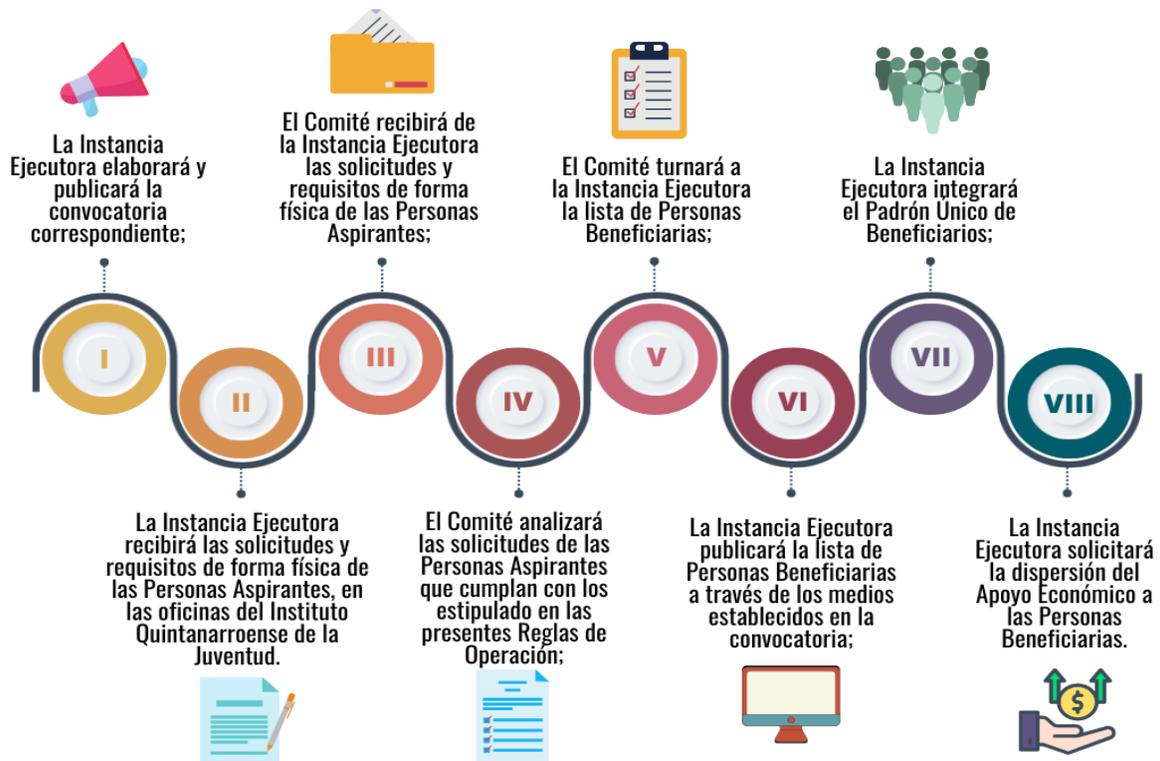
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Respecto a los criterios de elegibilidad analizados en la tabla anterior, se identificó que el ente público careció de la aplicación de una metodología o criterio para verificar que las personas jóvenes aspirantes al Programa Jóvenes Construyendo Esperanza 2024 no resulten beneficiadas de otro programa social similar en el gobierno estatal o federal, tal como lo indica la fracción II del artículo 16 de las Reglas de Operación, asimismo, no se presentó evidencia de la priorización de personas aspirantes con dependientes económicos, por lo que, se concluye que no fue posible determinar la totalidad de la aplicación de los criterios de elegibilidad para ingresar al Programa.

- **Mecánica de operación**

El proceso de selección y otorgamiento de apoyos económicos por parte del Instituto Quintanarroense de la Juventud se rige por una serie de etapas claramente definidas que garantizan la transparencia y equidad. Este procedimiento inicia con la elaboración y publicación de la convocatoria y finaliza con la solicitud de dispersión del apoyo económico, de acuerdo con el artículo 17. A continuación, se detalla en la siguiente imagen:

Imagen 12. Mecánica de operación



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Derivado de la información presentada anteriormente, el equipo auditor procedió a verificar que el IQJ haya implementado el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza, a través del cumplimiento y aplicación de la mecánica de operación, como lo establece el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, por lo que el ente público entregó la siguiente evidencia comprobatoria de las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2024:

Tabla 33. Mecánica de operación

Evidencia proporcionada	
Convocatoria emitida 2024	Solicitud de las personas aspirantes
	
Recepción de solicitudes	Análisis de solicitudes
	
Entrega de la lista de personas jóvenes beneficiarias	Publicación de la lista de personas jóvenes beneficiarias
	

Evidencia proporcionada																																																																	
Padrón único de personas jóvenes beneficiarias	Solicitud de dispersión de apoyo económico																																																																
 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>AYUDA</th> <th>BURSIDO</th> <th>SECTOR</th> <th>NOMBRE</th> <th>EDAD</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MONTO PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>LAURA HERRERA DE ALVAREZ MILAVIT</td> <td>26</td> <td>CHETUMAL</td> <td>\$ 2,800.00</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>ALBERTA ESTERILIDAD OLIVERA</td> <td>28</td> <td>CHETUMAL</td> <td>\$ 2,300.00</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>HELENA GUADALUPE BAYTER BOURGASS</td> <td>27</td> <td>CHETUMAL</td> <td>\$ 2,200.00</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>BARBARA VANESSA AMEZQUITA</td> <td>31</td> <td>CANCUN</td> <td>\$ 1,800.00</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>HELENA ALONSO ARRIOLA</td> <td>28</td> <td>CHETUMAL</td> <td>\$ 1,800.00</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>TERESA HELENA SANCHEZ</td> <td>29</td> <td>CHETUMAL</td> <td>\$ 1,600.00</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE BECA</td> <td>X</td> <td></td> <td>SOCIAL</td> <td>ESTER ARRIEL DOMESTICO OLIVERA</td> <td>28</td> <td>CHETUMAL</td> <td>\$ 1,300.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	AYUDA	BURSIDO	SECTOR	NOMBRE	EDAD	LOCALIDAD	MONTO PAGADO	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	LAURA HERRERA DE ALVAREZ MILAVIT	26	CHETUMAL	\$ 2,800.00	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	ALBERTA ESTERILIDAD OLIVERA	28	CHETUMAL	\$ 2,300.00	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	HELENA GUADALUPE BAYTER BOURGASS	27	CHETUMAL	\$ 2,200.00	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	BARBARA VANESSA AMEZQUITA	31	CANCUN	\$ 1,800.00	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	HELENA ALONSO ARRIOLA	28	CHETUMAL	\$ 1,800.00	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	TERESA HELENA SANCHEZ	29	CHETUMAL	\$ 1,600.00	PAGO DE BECA	X		SOCIAL	ESTER ARRIEL DOMESTICO OLIVERA	28	CHETUMAL	\$ 1,300.00	
CONCEPTO	AYUDA	BURSIDO	SECTOR	NOMBRE	EDAD	LOCALIDAD	MONTO PAGADO																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	LAURA HERRERA DE ALVAREZ MILAVIT	26	CHETUMAL	\$ 2,800.00																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	ALBERTA ESTERILIDAD OLIVERA	28	CHETUMAL	\$ 2,300.00																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	HELENA GUADALUPE BAYTER BOURGASS	27	CHETUMAL	\$ 2,200.00																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	BARBARA VANESSA AMEZQUITA	31	CANCUN	\$ 1,800.00																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	HELENA ALONSO ARRIOLA	28	CHETUMAL	\$ 1,800.00																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	TERESA HELENA SANCHEZ	29	CHETUMAL	\$ 1,600.00																																																										
PAGO DE BECA	X		SOCIAL	ESTER ARRIEL DOMESTICO OLIVERA	28	CHETUMAL	\$ 1,300.00																																																										

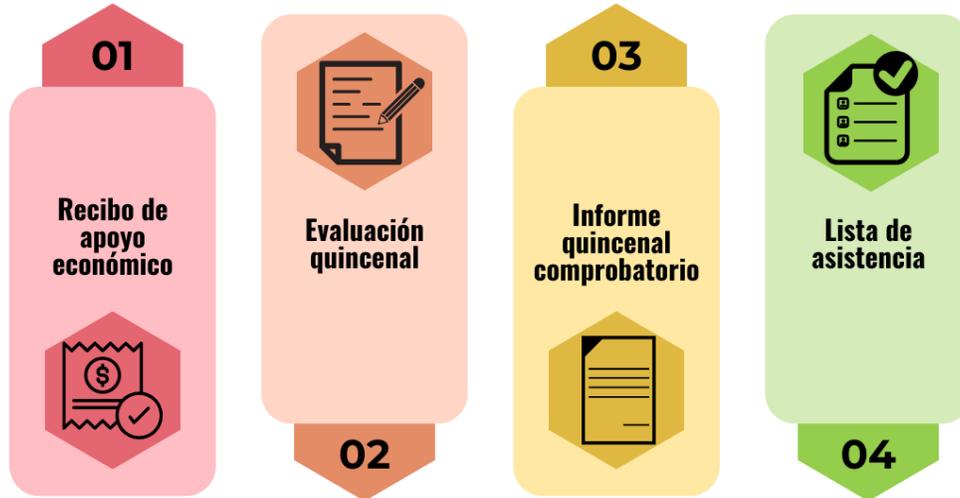
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

Derivado de la documentación presentada en la tabla anterior, se verificó que el ente público llevó a cabo de manera ordenada y sistemática los pasos necesarios para cumplir con el proceso de la mecánica de operación del Programa, de manera que ejecutó lo establecido en las Reglas de Operación, durante el ejercicio fiscal 2024.

- **Entrega de apoyos**

Las Reglas de Operación del Programa establecen en el artículo 19 las obligaciones de las personas beneficiarias, quienes deben participar activamente, ser puntuales y respetuosos, cumplir con las normas del Instituto Quintanarroense de la Juventud y asistir a capacitaciones. También, indica que las personas jóvenes deben realizar y entregar los siguientes informes para asegurar el buen funcionamiento del programa:

Imagen 13. Informes realizados por las personas jóvenes



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”:

En relación con los informes descritos en la imagen anterior, el ente público informó durante la visita de campo que, éstos se entregaron los días 15 y 30 de cada mes con el propósito de validar sus funciones quincenales, por lo que, se procedió a revisar los 10 expedientes muestra mencionados anteriormente, para la verificación de su cumplimiento, constatando lo siguiente:

Tabla 34. Entrega de apoyos

Recibo de apoyo económico	Evaluación quincenal
<p>The screenshot shows a receipt from the Instituto Quintanarroense de la Juventud. It includes a table with columns for 'No. Expediente', 'Beneficiario de la ayuda', 'Cupo', and 'A favor de: Concepto del cobro'. The table lists 10 beneficiaries and their respective amounts. At the bottom, there are three signatures and stamps.</p>	<p>The screenshot shows a 'EVALUACIÓN QUINCENAL' form. It includes a table for 'VALORACIÓN' with columns for 'INDICADOR', 'PUNTO CADA ÍTEM', 'PUNTO CADA ACTIVIDAD', and 'PUNTO GENERAL DEL ÍTEM'. The table lists 10 indicators and their respective scores. At the bottom, there are two signatures and stamps.</p>

Informe quincenal comprobatorio	Lista de asistencia

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

De acuerdo con la información presentada anteriormente, se verificó que el ente público cuenta con la documentación generada quincenalmente por las personas jóvenes beneficiarias, del mismo modo, el ente público entregó durante visita de campo los expedientes de las personas que resultaron beneficiarias, de acuerdo a una tabla organizativa denominada “macro”, en la que se describen los folios, nombres y sus cargos, así como el banco correspondiente para el depósito del apoyo económico y claves interbancarias, por lo que, el equipo auditor verificó la evidencia de las transferencias realizadas a las juventudes.

Asimismo, se pudo corroborar que cumplieron con la operatividad del Programa al cumplir con las actividades que contribuyen a su formación dentro del mismo y realizar los informes correspondientes; de igual manera se verificaron los montos pagados por ayudas y subsidios y el total de personas beneficiarias, para ello se llevó a cabo un muestreo de los expedientes y se pudo corroborar que están integrados de manera correcta y cumplen con todos los requisitos que establecen las reglas de operación del programa.

Referente a los movimientos de altas y bajas de las personas beneficiarias del programa, se identificó lo siguiente:

Tabla 35. Altas y bajas de las personas beneficiarias del programa

Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
16	2	15	0	14	8	6	6
Total de personas jóvenes beneficiarias del programa: 51							

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

De acuerdo con la tabla anterior, al sumar el número de las altas registradas por trimestre, se obtuvo un total de 51 personas jóvenes beneficiarias del programa, durante el ejercicio fiscal 2024.

Respecto a las justificaciones, el Acuerdo menciona en la fracción VIII del artículo 19 justificar las inasistencias (hasta un máximo de 2 inasistencias injustificadas durante el periodo de vigencia de la convocatoria) que por caso fortuito sean presentadas, y en caso de no hacerlo será acreedor de un reporte de conducta; por lo que, el ente público informó mediante el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que se emitieron 2 reportes de conducta exponiendo los siguientes motivos:

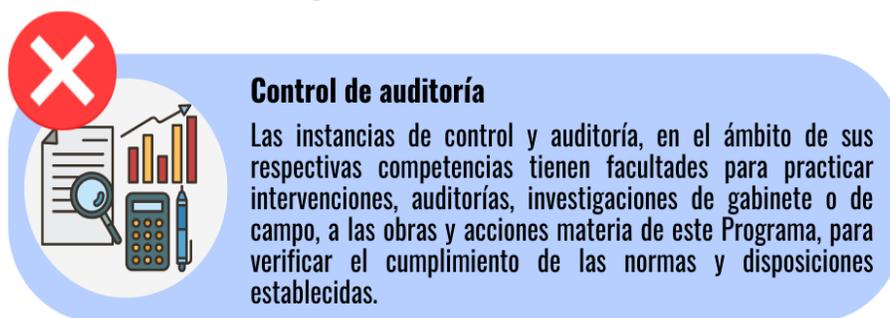
- Prestar un mal trato a las y los compañeros.
- Falta de compromiso.
- Presentar actitudes negativas para cumplir con las funciones.
- No presentar justificación por inasistencias.

Respecto a los reportes de conducta descritos con anterioridad, se verificó que las personas beneficiarias fueron acreedores de baja del programa, por lo que se suspendió definitivamente el apoyo económico, siendo causales de situaciones no adecuadas para la ejecución del Programa, como lo establece el artículo 20.

En relación con el control de auditoría del artículo 24, donde señala que, debido al impacto del Programa por las características de su cobertura a nivel Estatal, así como por la importancia de los recursos asignados, este es materia de revisión por los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla

con la normatividad aplicable en la materia y en las Reglas de Operación, por lo que, el ente público informó mediante el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025, que no se realizó alguna auditoría de control durante el ejercicio fiscal 2024.

Imagen 14. Control de auditoría



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”:

En consecuencia, no fue posible identificar evidencia de la colaboración del Instituto Quintanarroense de la Juventud con alguna instancia competente para efecto del control, vigilancia y seguimiento de la ejecución y correcta aplicación de los recursos y demás factores de implementación del Programa.

El artículo 26 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza 2024, establece que la instancia ejecutora realizará la difusión con cobertura estatal para dar a conocer el Programa y buscar los mecanismos y estrategias necesarias para difundir públicamente a la población los objetivos de este, por lo que, con la finalidad de verificar la evidencia generada, el ente público entregó la siguiente documentación, quedando como se muestra:

Tabla 36. Evidencia generada de la difusión del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza 2024

Documentación entregada		
Convocatoria	Resultados	Difusión de actividades
Difusión de la convocatoria en redes sociales y en la página oficial del Instituto:	Difusión de los resultados en la página oficial del Instituto:	Difusión del aprendizaje del Programa en redes sociales:

Documentación entregada		
Convocatoria	Resultados	Difusión de actividades
 	<p>Resultados Jóvenes Construyendo Esperanza 2024 *Primera Etapa Coordinación*</p> 	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IQJ.

En conclusión, se verificó que el ente público cumplió con la difusión de la convocatoria, dando como resultado el número de las juventudes beneficiarias y demás actividades llevadas a cabo en la ejecución del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza 2024 en relación con la transparencia de sus acciones.

En cuanto a las quejas y denuncias, el artículo 28 señala que la persona beneficiaria y la población en general tenían la posibilidad de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole ante la instancia correspondiente, por el incumplimiento de las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable al Programa, a través del IQJ en el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así mismo el IQJ en su carácter de Instancia Normativa quedó facultada para interponer las acciones legales respectivas en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de algún acto ilícito en la operación del Programa.

De igual manera, menciona que la Secretaría de la Contraloría del Estado contó con la línea de denuncia con número telefónico 800 849 77 84, así como la página de internet cqd.secoes@groo.gob.mx a través de las cuales se pudieron interponer manifestaciones ciudadanas.

Respecto a la información anterior, el ente público proporcionó como evidencia el oficio No. IQJ/DG/DOYPJ/00197/2025 de fecha 10 de abril de 2025 en el que notifica que no se recibió alguna queja o denuncia durante el ejercicio fiscal 2024

por el incumplimiento de las Reglas de Operación, por lo tanto, no se identificaron reportes o notificaciones en las vías establecidas.

Finalmente, y como conclusión de las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 para la implementación del Programa, se procede a verificar que el IQJ haya cumplido con los objetivos específicos del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza, por lo que, se presenta el siguiente análisis:

Tabla 37. Cumplimiento de los objetivos específicos

Objetivo específico	Cumplimiento	Comentario
Dotar a las juventudes del Estado de Quintana Roo, de espacios de convivencia comunitaria de expresiones artísticas y la participación juvenil en la vida política y social.	✓	<p>El equipo auditor identificó el desarrollo de habilidades profesionales mediante capacitaciones y actividades donde las personas jóvenes beneficiarias adquirieron conocimientos prácticos con el uso de herramientas digitales y de oficina, asimismo, se verificó la promoción de actividades vinculadas al trabajo social y comunitario, a través de espacios donde se fortaleció la convivencia comunitaria.</p> <p>En este sentido, se verificó que el Programa promovió su inclusión y el reconocimiento de la juventud como protagonista esencial del cambio social y progresivo en el Estado, buscando el fortalecimiento de los procesos de cohesión y justicia social.</p>
Capacitar y profesionalizar a jóvenes quintanarroenses para que cuenten con conocimientos y habilidades que contribuyan a su desarrollo personal y laboral.	✓	<p>Se corroboraron las acciones de capacitación a las personas participantes del programa mediante el “informe quincenal comprobatorio”, que forma parte de las obligaciones de las personas beneficiarias, enlistadas en el artículo 19 de las Reglas de Operación, el cual se refiere al desglose de las actividades ejecutadas por el joven, de acuerdo con su capacitación dentro de las instalaciones del ente público, durante cada periodo y de acuerdo con las fechas señaladas.</p> <p>Asimismo, presentó en su contenido imágenes de comprobación de las actividades realizadas, mismo documento llenado a computadora, impreso y firmado de forma autógrafa por el tutor/a.</p> <p>Por lo que, se corroboró de manera física y digital por cada expediente del beneficiario o beneficiaria, constatando su cumplimiento.</p>

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza

De acuerdo con la información presentada con anterioridad, se corroboró que, el IQJ cumplió con los objetivos específicos establecidos para la operación del programa, por lo que, atiende a las necesidades de la participación en la vida política y social de las personas jóvenes mediante capacitaciones y profesionalización.

Se concluye que, a pesar de que el IQJ presentó debilidades en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, en ofrecer capacitaciones en materias de conocimientos jurídicos, administrativos, financieros, herramientas digitales, entre otros; así como en la aplicación de auditorías de control al programa. Este programa benefició a 51 jóvenes entre 18 a 29 años que residen en el Estado de Quintana Roo, egresadas del nivel medio y superior, a través de actividades que contribuyeron a su formación profesional y adquirir experiencia para su inserción laboral, por lo que fomentó el interés en las actividades de participación social y vinculación comunitaria.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. El Instituto Quintanarroense de la Juventud no presentó la evidencia referente a las capacitaciones brindadas a las personas jóvenes beneficiarias del Programa en las materias de “Conocimientos jurídicos, administrativos, financieros y afines” y “Herramientas digitales de comunicación, elaboración y redacción de documentos, manejo adecuado en ofimática, planeación y ejecución de actividades comunitarias”.

Durante la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Quintanarroense de la Juventud entregó constancias, fichas técnicas y material de apoyo de las capacitaciones impartidas a las personas jóvenes, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en materias administrativas, jurídicas, operativas, comunicativas y de derechos humanos. De igual manera, presentó el “Cronograma de Capacitaciones Teóricas 2025, del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza”, que tiene como finalidad contribuir a una formación más sólida y equilibrada, en concordancia con los objetivos del Programa. Derivado de lo anterior, la observación queda **atendida**.

2. El Instituto Quintanarroense de la Juventud careció de la aplicación de la totalidad de los criterios de elegibilidad para ingresar al Programa.
3. El Instituto Quintanarroense de la Juventud careció de la aplicación de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o campo a las acciones del Programa para la verificación del cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza 2024.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Quintanarroense de la Juventud informó que, durante el ejercicio fiscal 2024 no recibió notificaciones por parte de las autoridades fiscalizadoras, facultadas en materia, para efectuar

procesos de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o campo a las acciones del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza 2024; mencionó que se encuentran en disposición de trabajar de manera coordinada y colaborativa con las dependencias involucradas, con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia en el desarrollo de las actividades y transparencia del Programa, por lo anterior, la observación queda **atendida**.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto Quintanarroense de la Juventud lo siguiente:

24-AEMD-C-061-089-R02-01 Recomendación

1. El Instituto Quintanarroense de la Juventud realizará las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza, Segunda Etapa”, de manera que contengan la formatearía necesaria para documentar la selección de las y los jóvenes aspirantes al programa, por lo que deberá presentar la publicación correspondiente, realizada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto Quintanarroense de la Juventud, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-C-061-089-R02-01 el 29 de agosto de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 18, 19, 20, 21 y 42-G fracciones II, III y IX.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Construyendo Esperanza”, artículos 6, incisos c) y d), 16, fracciones II y III, y 24.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados

finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-C-GOB-061-089		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Programa Jóvenes Construyendo Esperanza. 2.1. Implementación del programa.	<p>Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-C-061-089-R02-01, el 29 de agosto de 2025.</p> <p>Las observaciones 1 y 3 fueron atendidas con la evidencia e información remitida por el ente público fiscalizado en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p>	Seguimiento
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p> <p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p> <p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p> <p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 02 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó

sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las funciones sustantivas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron fortalezas y áreas de mejora, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En *cumplimiento de funciones sustantivas*, se identificó como fortaleza, que el Instituto Quintanarroense de la Juventud cumplió con sus funciones sustantivas de manera puntual y formal, llevando a cabo la coordinación y supervisión en la planeación, organización y ejecución, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en atención a las personas jóvenes del Estado, generando evidencia suficiente que demostró la ejecución de acciones como: Espacios de diálogo y expresión, Albergue estudiantil, Reconocimientos e incentivos, Prevención para jóvenes, Servicios voluntarios, y Capacitación para jóvenes.

Referente al *Programa Jóvenes Construyendo Esperanza*, se identificó como fortaleza que, en lo general, el Instituto Quintanarroense de la Juventud implementó el Programa Jóvenes Construyendo Esperanza, de conformidad con sus Reglas de Operación, cumpliendo de esta manera con el objeto del programa. Se detectaron áreas de oportunidad en el establecimiento de criterios de elegibilidad de los beneficiarios del mismo.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Instituto Quintanarroense de la Juventud aplique las áreas de mejora detectadas, y de esta manera fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ.